

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**N° 20**

**13 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**19ª REUNIÓN – 19ª SESIÓN DE TABLAS**

*“Adhesión Provincial al Regimen de Estabilidad Fiscal Ley 27264”*

*“2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”*

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DR. PABLO PRIORE</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>SR. MARCOS NIVEN</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**

**(FR) Frente Renovador**

**(CM) Cambia Mendoza**

**(PD) Partido Demócrata**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (PJ)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CARMONA, Sonia (PJ)**  
**COFANO, Francisco (PJ)**  
**DÍAZ, Mario (PJ)**  
**ESCUADERO, María (PTS-FIT)**  
**FRESINA, Héctor (FIT)**  
**GALVAN, Patricia (PJ)**  
**GIACOMELLI, Leonardo (PJ)**  
**GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)**  
**JAIME, Analia (CM)**  
**JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)**

**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**  
**MOLINA, Ernesto (PJ)**  
**MUÑOZ, José (PJ)**  
**NARVÁEZ, Pablo (CM)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**ORTEGA, Julia (CM)**  
**OSORIO, Alseldo (CM)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PARISI, Héctor (PJ)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PÉREZ, María (PJ)**  
**RUIZ, Lidia (PJ)**  
**RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)**  
**ROZA, Alberto (PJ)**  
**RUEDA, Daniel (PJ)**  
**RUIZ, Stella (CM)**

**SANCHEZ, Gladys I. (CM)**  
**SANZ, María (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PJ)**  
**SOSA, Jorge (CM)**  
**SORIA, Cecilia (PTS-FIT)**  
**SORROCHE, Víctor (CM)**  
**TANÚS, Jorge (PJ)**  
**VARELA, Beatriz (CM)**  
**VILLEGAS, Gustavo (CM)**

## **AUSENTES CON LICENCIA:**

**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**PÉREZ, Liliana (CM)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RAMOS, Silvia (PJ)**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por la diputada Cecilia Soria y el diputado Sorroche Pág.4

II – Asuntos Entrados. Pág.5

1 – Acta. Pág.5

2 – Pedidos de Licencias. Pág.5

3 – Comunicaciones Oficiales. Pág.5

4 – Despachos de Comisión. Pág.6

5 – Comunicaciones Particulares. Pág.6

H. Senado:

6 - Expte. 73269 del 5-9-17 (HS 66979 –Segovia- 5-9-17) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de inmueble ubicado en el Distrito El Carmen, Departamento Lavalle. Pág.6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 73263 del 5-9-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando los Arts. 19, 51, 54, 54 bis y derogando los Arts. 55, 55 bis y 56 de la Ley 3365 –Código de Faltas de la Provincia de Mendoza. Pág.7

8 - Expte. 73275 del 6-9-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Parisi, implementando un procedimiento que permita concretar la presencia en la Fiesta Nacional de la Vendimia, en los eventos denominados Carrusel y Acto Central, de trabajadores agrícolas vitícolas y de bodega, como un hecho destacado que se denominará “Premio al Esfuerzo”. Pág.8

9 - Expte. 73285 del 8-9-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Niven, estableciendo la obligatoriedad para todo tipo de vehículos de transporte terrestre de carga y de pasajeros afectados al servicio público y privada, la portación y uso de un sistema de video cámara tipo “go pro” en la Provincia de Mendoza. Pág.9

10 - Expte. 73261 del 5-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe que funcionarios, según listado que adjunta, han mantenido deuda con la Administración Tributaria Mendoza al momento del vencimiento de impuesto operados hasta diciembre de 2015 a la fecha. Pág.11

11 - Expte. 73270 del 6-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de esta H. Cámara, la

realización del “IX Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal” que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2017 en la “Casa de la Cultura del Bicentenario” del Departamento Lavalle. Pág.12

12 - Expte. 73272 del 6-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de esta H. Cámara, la realización del “8º Concurso Nacional de Vino Casero y Artesanal” que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2017 en la Sala de Degustación del Instituto Nacional de Vitivinicultura en la Ciudad de Mendoza. Pág.13

13 - Expte. 73274 del 6-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos al programa “Merienda Saludable”. Pág.14

14 - Expte. 73276 del 6-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Campos, declarando de interés de esta H. Cámara, el centésimo aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 1-196 “Ignacio Álvarez” del Departamento Tunuyán, a celebrarse el día 27 de septiembre. Pág.14

15 - Expte. 73278 del 6-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Sánchez, Ruiz S. y Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara las “XII Jornadas Cuyanas de Geografía-Huella y Perspectivas”, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.15

16 - Expte. 73279 del 6-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mansur, solicitando al Instituto Nacional de Vitivinicultura, informe si ante la reforma legislativa efectuada por la República de Chile, se cumplió con el procedimiento previsto en los Art. 8º, inc. 4, Art. 9º y Concordante del Acuerdo sobre Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, aprobado por Ley Nacional 25960. Pág.16

17 - Expte. 73282 del 7-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos informe sobre puntos referidos a las medidas político-económicas proyectadas e implementadas para erradicar el desarrollo de criaderos porcinos clandestinos, con el fin de evitar epidemias infecciosas de la triquinosis en los habitantes. Pág.17

18 - Expte. 73283 del 7-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro “DE MENDOZA A LIMA, DIEZ PASOS HACIA LA LIBERTAD”, escrito por los Dres. Francisco Romero Day y Carlos Parma. Pág.17

19 - Expte. 73286 del 11-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Iardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el listado de empresas beneficiarias del Programa de Fomento de la Inversión Estratégica, conocido como “Bono Fiscal”. Pág.18

20 - Expte. 73287 del 11-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara la edición del libro “Con los ojos de La Gloria”, realizada por niños/as y jóvenes fotógrafos/as mediante el proyecto cultural coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz. Pág.18

21 - Expte. 73260 del 5-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que el Ente Autárquico de Turismo Mendoza procediese con la aplicación del Decreto Provincial Nº 3608/84, en relación a los Centros de Esquí de la Provincia. Pág.19

22 - Expte. 73262 del 5-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Iardo Suriani, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrarse los medios a fin de reglamentar la obligación a todos los funcionarios de jerarquía provincial de presentar certificado de libre deuda de impuestos provinciales o plan de pago vigente. Pág.20

23 - Expte. 73264 del 5-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas implementase en la currícula de la carrera docente como materia teórico-práctica el “Uso correcto de la voz”. Pág.21

24 - Expte. 73265 del 5-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Pérez L. y del diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase Pistas Saludables iluminadas en diferentes puntos del Departamento San Martín. Pág.22

25 - Expte. 73271 del 6-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización del “IX Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal” que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2017 en la “Casa de la Cultura del Bicentenario” del Departamento Lavalle. Pág.23

26 - Expte. 73284 del 8-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Pagés, Sanz, Ruiz S. y Pérez L., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el presupuesto año 2018 en carácter de obras nueva, en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas

la construcción edificio Escuela Nº 4-228 “Ingeniero Eugenio Iszaky”, Departamento Malargue. Pág.24

27 - Expte. 73288 del 11-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fresina, expresando el deseo que la Empresa Nación Servicios, perteneciente al Banco de la Nación Argentina, reincorporase a los cuatro (4) trabajadores desvinculados sin causa durante el último mes en la Provincia de Mendoza. Pág.26

III – Orden Día Pág.26

1 – Expte. 70262 Autorizando al I. P. V. a afectar los fondos recuperados según Decreto 1884/12 Pág.27

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág.29

1 – Expte. 73203 Disponiendo la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley 27264 Pág.29

2 – Expte. 72818 Incluyendo en las políticas de salud pública de la Prov. de Mendoza, la ejecución de acciones en los tratamientos de Trastornos Adictivos Pág.31

3 – Exptes. de Resolución y Declaración Pág.33

V – Periodo de Homenajes Pág.39

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág.39

B – Resoluciones Pág.40

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 13 de septiembre del 2017, siendo las 11.28 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Cecilia Soria y al diputado Victor Sorroche a cumplir con su cometido y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – La diputada Beatriz Varela me ha pedido el uso de la palabra, antes de comenzar a tratar los temas legislativos.

- Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) – Señor presidente: ayer, para todos nosotros ha sido un día triste; veo a sus compañeros de trabajo; nos ha dejado una compañera de trabajo que hacía más de veinticinco años que estaba en esta Legislatura, Jaqueline Galvani, conocida como Jaqui.

Vi demasiada tristeza y pena por su compañera, por ser una gran persona. Queremos recordarla; seguramente ha visto muchas legislaturas, muchas personas pasar por este lugar y queremos tener un buen recuerdo y que sea homenajeadas como ella se lo merecía. Para ello, señor presidente, le pido que hagamos un minuto de silencio para acompañar esta despedida.

Se guarda un minuto de silencio.

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 (ACTA)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura a las Acta.

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo):

Nº 19, de la 18ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 177 Período Legislativo Anual, de fecha 6-9-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 4)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pedidos de licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo):

Del diputado Jorge Tanús, para ausentarse de la Provincia, entre los días 8 al 11 de septiembre de 2017.

De la diputada Silvia Ramos, para ausentarse del País, entre los días 12 de septiembre y 5 de octubre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia, me informan por Secretaría que no hay.

Corresponde considerar los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Asuntos

Entrados, ya que cada legislador cuenta con una copia en su banca, y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 3

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 73269 del 5-9-17 (HS 66979 –Segovia- 5-9-17) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de inmueble ubicado en el Distrito El Carmen, Departamento Lavalle.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Poder Judicial de Mendoza:

Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1071/16 (Nota 13247/17) –Sobre la puesta en funcionamiento para el año 2017 del Juzgado de Familia del Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71960  
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

C) Ministerio Público Fiscal – Procuración General:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1671/17 (Nota 13246/17) –Solicitando se realice las gestiones pertinentes para la provisión de los elementos y equipos necesarios que aseguren la eficiencia de la labor de los profesionales que actúan en el Cuerpo Médico Forense.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72645  
EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 348/17 (Nota 13245/17) –Sobre el Programa Provincial de Asistencia Integral a la Enfermedad Fibroquística.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73044  
EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

E) Banco de la Nación Argentina:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 321/17 (Nota 13244/17) –Solicitando la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el Distrito Monte Coman, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73007 EN EL ARCHIVO (Dip. Sanz)

Nº 372/17 (Nota 13251/17) –Solicitando la instalación de cajeros automáticos en el Distrito San José, Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73089 EN EL ARCHIVO (Dip. Osorio)

## 4

## DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 70721/16 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70721/16, proyecto de ley de la diputada Pérez C., incorporando en carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización de tres (3) ecografías fetales a todas las embarazadas, presenten o no condiciones de riesgos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 68224/15 –De Desarrollo Social; Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68224/15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo la instalación de carteles en el que se detallará la composición y la ración diaria del menú que se les brinda a los alumnos en los establecimientos educativos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72638/17 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72638/17, proyecto de resolución del diputado Cofano, invitando al Subsecretario de Agricultura y Contingencias Climáticas a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias a fin de que informe puntos relacionados con la Lucha Antigranizo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 67072/14 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67072/14, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 14 de abril como “Día del Periodista Vitivinícola”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71736/16 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71736/16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la “Distinción Anual a la Mujer Rural”.

AL ORDEN DEL DIA

## 5

## COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 73267/17 –Sr. Amando Jesús Gregorio Visciglia , solicita intervención de la comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 73277/17 –Sr. Ramón Ernesto Guerra , solicita intervención de la comisión de D.G.C.P.P..

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

6

EXPTE. 73269

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en Calle El Carmen S/N intersección calle Oliva del Distrito de El Carmen, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, constante de una superficie aproximada según mensura de DOCE HECTAREAS CON TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (12 Ha. 3140,75 m2) con los siguientes límites: Norte, con Teresa Mónica DANDUF y otros en setecientos veintidós metros con cuarenta y ocho decímetros (722,48 m); Sur, con calle Del Carmen en setecientos veintidós metros ( 722,00 m); Este, con Carlos Antonio TONELLI en ciento setenta metros con cincuenta decímetros (170,50 m), y Oeste con calle Oliva en ciento setenta metros con cincuenta decímetros (170,50 m), parte de una superficie de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en Folio Real matrícula N° 234813/13, Asiento A-2, a nombre de Teresa Mónica DANDUF, Viviana Fernanda DANDUF, y Vanina Sara DANDUF, identificado como polígono cuatro (4), con nomenclatura catastral N° 13-99-00-1300-531657-0000-3; y Padrón de Rentas N° 13-14966-1

Art. 2º - La fracción del inmueble individualizada en el artículo anterior será destinada por la Municipalidad de Lavalle a dar solución habitacional a los habitantes del Departamento y a la construcción de infraestructura con fines de desarrollo Social, Cultural y Deportivo.

Art. 3º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Diego Seoane                      Laura Montero  
Sec. Legislativo                  Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS:

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 73263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El trabajo sexual ha sido analizado desde diferentes aspectos y por disímiles sectores de la sociedad, llegando a conclusiones completamente aisladas. Algunos opinan que debe ser reglamentado, dando lugar al establecimiento de los controles sanitarios y laborales. Otros por el contrario, que debe ser una actividad prohibida y abolida porque es ultrajante para las mujeres que lo ejercen y su reglamentación no haría más que "legalizar" el mercado delictivo.

Sin embargo, la realidad es que el trabajo sexual no constituye un delito penal, y muchas mujeres y hombres que lo ejercen se ven sometidos a la arbitrariedad y discriminación del poder policial mediante la imposición de la pena (en la mayoría de los casos) de arresto o multa.

Por otro lado, debemos resaltar que suele confundirse la prostitución autónoma con los delitos relacionados con la integridad sexual, y por sobre todo con la trata de personas regulado por nuestro Código Penal de la Nación como un delito contra la libertad. Es por ello, que debemos detallar que se entiende al trabajo sexual como el intercambio simultáneo o inmediato de dinero por servicios sexuales, pero que el concepto se modifica a través del tiempo y las sociedades.

La mayoría de las personas que ejercen libremente la prostitución, afirman el carácter autónomo de la actividad y reclaman contra la violencia que se ejerce sobre ellas por las fuerzas de seguridad.

Algunos de los argumentos principales para erradicar los artículos relacionados con la actividad son: el carácter difuso de los textos que permite fomentar la discrecionalidad policial al momento de la detención, el anacronismo de los artículos y la falta de un daño preciso – como en el caso de la

prostitución – que permita aplicar una sanción a conductas que de acuerdo con el artículo 19 de la Constitución Nacional deben, para ser punibles, perjudicar a un tercero, u ofender a la moral pública o al orden.

Son estas razones las que hacen necesaria esta modificación al Código de Faltas de la Provincia de Mendoza, una actualización de las normas imperantes y principalmente suprimir artículos discriminatorios como lo es directamente el concepto de prostitución. Lo que se pretende no es legalizar la prostitución sino darle un marco normativo ajustado al siglo 21 y teniendo en cuenta los distintos factores sociales que hacen al desarrollo de la misma.

El ejercicio de la prostitución libre, como hemos mencionado, ha sido eliminado como contravención por varios códigos de faltas en el País, por resultar simplemente un modo de control policial y de discriminación y prohibición a la libre elección del modo de vida. Muchas veces se suele utilizar la prohibición como argumento de política criminal contra la trata de personas y la explotación sexual.

Sin embargo, debemos replantearnos si es una política que ha servido para los fines que se replican o simplemente se transforma en un modo de control social de las personas más vulnerables.

En cuanto a la modificación del Art. 19 lo que se pretende es que el beneficio de la suspensión sea a todos por igual, entendemos que el objeto no es más que asegurar un efecto disuasorio a la comisión de futuras infracciones. Tal efecto, es clave para la puesta en marcha de las demás reformas que en los artículos siguientes se busca instaurar.

En cuanto a la modificación del Art. 51 destaco una mayor claridad en cuanto a la infracción que se pretende codificar, que mejora la naturaleza jurídica de la norma. Igual concepto se tuvo al modificar el Art. 54, en donde se puso mayor detenimiento y estudio en cuanto a la sanción, demarcación estructural de la infracción, como así también un aumento de la pena en cuanto a la comisión geográfica de la infracción, adecuándola a las líneas propias de este nuevo ordenamiento jurídico que impera en la mayoría de las provincias. En el mismo artículo también se incluyeron condiciones en cuanto a la materialización del acta de infracción, lo que permiten un mejor ejercicio del derecho de defensa y mayores datos que permitirían un acabado conocimiento del hecho.

Los artículos derogados responden como bien dije en los párrafos anteriores, a una ineptitud, discriminación y afirmación de conceptos poco claros y sexistas que hacían insostenibles en estos tiempos, su aplicación.

En conclusión, las normas que vigentes y que se tratan de modificar no son más que instrumentos punitivos contra los sectores vulnerables de la sociedad, simplemente por considerar que su actuar es inmoral y contrario a las buenas costumbres, penalizando la pobreza o

simplemente el libre ejercicio de la realización de la vida personal.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a la H. Cámara sanción favorable al siguiente proyecto de ley

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 19 de la Ley 3365 "Código de Faltas de la Provincia de Mendoza", el que queda redactado de la siguiente manera: "En los casos de primera condena a arresto o multa, deberá ordenarse en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena. El beneficio de la condenación condicional no podrá otorgarse a las personas que se sancionen por los delitos de corrupción o tenencias y tráfico de alcaloides o narcóticos; si el condenado cometiere una nueva falta dentro del término de seis (6) meses a contar desde que se le concedió el beneficio; sufrirá la pena dejada en suspenso y la que le correspondiere por la nueva falta, conforme lo dispuesto sobre acumulación de penas".

Art. 2º - Modifícase el Artículo 51 de la Ley 3365 "Código de Faltas de la Provincia de Mendoza", el que queda redactado de la siguiente manera: "El que, en un lugar público, abierto o expuesto al público, realizare actos, gestos, palabras o frases obscenas, pornográficas o agraviare mediante actos, gestos, palabras o frases a otros, siempre que el hecho no constituya delito, será castigado con trabajo comunitario de hasta 18 horas, en los términos previstos en el Art. 25 bis."

Art. 3º - Modifícase el Artículo 54 de la Ley 3365 "Código de Faltas de la Provincia de Mendoza", el que queda redactado de la siguiente manera: "Quien ofrezca o demande de forma evidente servicios de carácter sexual en lugares públicos, abiertos, o abiertos al público será castigado/a con una multa de entre 100 y 1500 UF o 18 horas de trabajo comunitario. Si la actividad referida en el párrafo precedente fuera ejercida en un radio de 200 metros de centros educativos en horario escolar, iglesias, templos, viviendas y/o juegos infantiles situados en espacios verdes, ésta será castigada con arresto de 3 a 9 días o su equivalente en horas de trabajo comunitario, de acuerdo al Art. 25 bis, y multa de entre 300 y 4500 UF. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. El/la funcionario público que constate la contravención, deberá labrar un acta, la que deberá contener bajo pena de nulidad:

- Lugar, fecha y hora en la que se realizó la constatación del hecho.
- Nombre completo, domicilio, documento de identidad del infractor/es.
- Descripción de los hechos constatados.

d) Nombre completo, cargo y dependencia del funcionario público que suscribe el acta.

e) Nombre completo, domicilio y documento de identidad de dos testigos que deberán suscribir el acta. A su vez deberá brindar información acerca de los lugares o instituciones públicas o privadas de contención y testeos gratuitos de infecciones de transmisión sexual. Lo recaudado por las multas impuestas en el presente artículo será destinado a la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza o el organismo que en un futuro la reemplace. Dicho dinero deberá ser utilizado para el mejoramiento y mantenimiento de los refugios y albergues de mujeres en situación de violencia".

Art. 4º - Modifícase el Artículo 54 bis de la Ley 3365 "Código de Faltas de la Provincia de Mendoza", el que queda redactado de la siguiente manera: "Los locales en que se ejerza la prostitución deberán ser clausuradas por la autoridad competente".

Art. 5º - Derogase los Artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley 3365 "Código de Faltas de la Provincia de Mendoza".

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 73275)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos el presente proyecto destinado a incorporar a la presencia de los verdaderos vendimiadores en la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Que la Fiesta Nacional de la Vendimia es la fiesta popular más importante de Mendoza y del País.

Que la Fiesta Nacional de la Vendimia es una festividad tradicional y popular.

Que la palabra vendimia proviene del latín "Vendimia" que significa recolección, cosecha de uva y tiempo en que se efectúa dicha actividad como segunda acepción.

Que antiguamente cuando terminaban las cosechas, era de costumbre para los trabajadores celebrar el final del trabajo tocando la guitarra, cantando y bailando, para posteriormente elegir una niña que coronaban con racimos de uva, siendo en 1913 cuando por primera vez el festejo se hizo popular y fuera del ámbito de las hileras y con los años fue creciendo en forma y contenido y hoy es una celebración con espíritu propio.

Que en 1936 fue su primer festejo, con cuatro eventos:

- a) Bendición de los frutos
- b) Vía blanca de las Reinas
- c) Carrusel
- d) Acto Central (más repeticiones y atractivos).

Que refleja la celebración de la uva transformada en vino a través del esfuerzo que los viñateros llevan a cabo en las viñas, soportando inclemencias y diversos factores culturales, políticos y socio-económicos a lo largo de un año.

Que en esta Provincia de la Región de Cuyo los festejos vendimiales son parte del folclore popular, que logra acercar a los bodegueros y todos aquellos que durante el año trabajan la vid y el suelo al resto de la sociedad.

Que desde 1978 el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia se realiza el primer sábado del mes de marzo.

Que es la fiesta popular y Nacional más importante de Mendoza y el País.

Que el espectáculo reúne más de 40.000 personas.

Que es símbolo del trabajo culminado del agricultor, que recibe en frutos el premio de su esfuerzo, el cual tendrá nueva vida en el cuerpo y espíritu del buen vino.

Que tendría que ser una verdadera fiesta de los trabajadores agricultores y de bodegas y no radicada solamente en ciertos grupos sociales de otras actividades.

Que de acuerdo a lo que los mendocinos conocemos es muy difícil ver a los verdaderos trabajadores agrícolas y de bodegas su presencia en los Actos Vendimiales, en especial en el Carrusel y Acto central.

Que sería importante que existiera un mecanismo o procedimiento que permitiera concretamente la presencia de trabajadores de las fincas y bodegas participando por lo menos del Carrusel y el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia, siendo esto un hecho destacable en la programación de la Fiesta Nacional de la Vendimia, asignándose una partida en el presupuesto de la Fiesta Nacional de la Vendimia que asegure la presencia de los mencionados agricultores y trabajadores de bodegas.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a ésta H. Cámara apruebe el proyecto de ley que proponemos a su consideración:

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - La Secretaria de Cultura deberá implementar un procedimiento que permita concretar la presencia en la Fiesta Nacional de la Vendimia, en los eventos denominados Carrusel y Acto Central de trabajadores agrícolas vitícolas y trabajadores de bodegas, como un hecho destacado que se denominará "Premio al Esfuerzo" de acuerdo con lo

expresado en los artículos siguiente de la presente ley.

Art. 2º - La Secretaria de Cultura deberá reglamentar un procedimiento por el cual se permita participar a trabajadores agrícolas vitícolas y trabajadores de bodega con sus respectivos cónyuges a participar del Carrusel vendimial y del Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia en un número de dieciséis (16) personas por Departamento.

Art. 3º - Los trabajadores agrícolas vitícolas y de bodegas seleccionadas, de acuerdo al artículo anterior deberán acreditar por lo menos diez años de antigüedad en trabajos agrarios vitícolas o de bodegas, ya sea a través de sus bonos de sueldos o testigos que así lo acrediten.

Art. 4º - La Secretaria de Cultura deberá invitar a los Municipios, que lo acepten, a participar de la elección de los trabajadores agrícolas vitícolas y de bodegas que participaran del Carrusel y Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 5º - La Secretaría de Cultura deberá publicar todos los años cuales fueron los trabajadores agrícolas vitícolas y de bodegas seleccionados para participar del Carrusel y el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 6º - La Secretaria de Cultura deberá incluir en el presupuesto de la Fiesta Nacional de la Vendimia las partidas necesarias que permitan que las dieciséis (16) personas, elegidas por departamento, contar con sus respectivas entradas al Acto Central y sean trasladadas a presenciar el Carrusel y el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia y su posterior retorno a sus Departamento, más los gastos que se demanden para su estadía (todo el día sábado) en la Ciudad de Mendoza, desde su llegada hasta el momento de su traslado a sus Departamentos de origen.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Omar Parisi

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 73285)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ya son más de 180 los fallecidos en calles y rutas este año según el relevamiento que viene llevando a cabo el diario Los Andes. La cifra es

preocupante, sobre todo si se compara con los 286 muertos en todo 2016 que contabilizó la ONG Luchemos por la Vida, entidad especializada en este tema (se contabilizan los fallecidos en forma inmediata y los que posteriormente fallecen en los centros hospitalarios). Con este escenario en lo que va de 2017 se superaría en un 50% la cifra de fallecidos en el mismo período del año pasado.

Un informe estadístico de la siniestralidad vial grave en Argentina en el primer semestre, elaborado por el Observatorio del Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV) coloca a Mendoza en el primer lugar del país en cuanto a muertos por siniestro vial grave con un índice de 1,08. Esto quiere decir que hubo 1 muerto por cada accidente, lo que revela la gravedad de la situación.

Según esta estadística, la media nacional es de 0,54 muertos por siniestro grave, es decir que falleció 1 persona cada dos accidentes en el país, la mitad que en Mendoza. A nuestra Provincia le siguen en la luctuosa lista Jujuy (1,04), Corrientes (0,98) y Tucumán (0,97). En el otro extremo están Entre Ríos (0,19), Santa Cruz (0,17) y Tierra del Fuego (0,03).

Además, respecto del porcentaje de mortalidad vial, puede observarse que nuestra Provincia supera a Córdoba (que tiene más población) y ocupa el tercer lugar con el 8,4% de los muertos en el País, detrás de la Provincia de Buenos Aires (13,2%) y Santa Fe (12,7%).

En el informe también puede verse que en la Región de Cuyo (no incluye La Rioja), Mendoza concentra este año el 65% de los fallecidos: San Juan tiene 30% y San Luis el restante 5%. Las tres Provincias representan juntas el 7,3% de los accidentes mortales que se produjeron en el País, pero también el 12,8% de los muertos.

Para Héctor 'Buddy' Roitman, perito especialista en tránsito, la problemática es muy compleja pero tiene una solución concreta: "definir los abstractos".

Esto quiere decir que se deben plantear desde el Estado objetivos concretos porque la frase "queremos bajar los accidentes viales" pertenece a una fórmula que ya no sirve.

Por ello es que, para que la trágica situación en las rutas y calles mendocinas cambie, no debe limitarse todo a aplicar multas o hacer controles policiales, porque si bien sirven no son suficientes. "Lo que se necesita son acciones concretas, definidas, con presupuesto y objetivos definidos, que puedan ser medidos antes, durante y después. Lo que pasa es que a veces se obra según el parecer de alguien y después si sale mal, se cambia y listo. Se hace todo improvisadamente, sin medir las consecuencias", dijo crítico Roitman sobre la falta de resultados en materia vial.

El trabajo en prevención, educación y capacitación de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial está dando sus frutos. El Observatorio de Seguridad Vial muestra e interpreta la tendencia en la disminución en víctimas fatales y lesionados.

La nueva gestión de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, de donde depende el recientemente creado Observatorio de Seguridad Vial, ha comenzado a aportar los primeros datos estadísticos sobre accidentes fatales y heridos en Mendoza y también ha avanzado en el trabajo para descifrar las principales causas por las que se producen estos episodios.

Esto impacta en todo: menos jóvenes lesionados y discapacitados y por supuesto menos fallecidos", considera Adriana Koch, integrante del Observatorio de Seguridad Vial, aunque recalca que aún queda mucho por hacer y en este tipo de situaciones siempre hay que seguir trabajando y en alerta.

La Coordinación de los Fiscales dependiente del Procurador General de la Provincia, nos aporta los siguientes datos:

Total de fallecidos por siniestros viales en la Provincia:

2013: 199; 2014: 196; 2015 : 189; 2016 : 180

Total de Lesiones Culposas :

2013: 9.849; 2014: 8.580; 2015: 7548; 2016: 6908

La piedra angular de cualquier política de disminución de la tasa de mortalidad y de accidentología en nuestra Provincia son los trabajos de prevención.

No alcanza con las multas, sanciones más graves, mayor cantidad de policías y radares, sino se utiliza otro tipo de tecnología moderna para tender a evitar los siniestros y también en gran medida a ayudar a su pronta resolución. La mayoría de los casos de lesiones culposas por accidentes de tránsito que en el año 2016 totalizaron 6.908 en nuestra Provincia, quedan sin resolución en las unidades fiscales y se procede a su archivo por falta de mérito o por no instarse la acción penal. Por lo tanto los autores de las infracciones que ocasionan esos accidentes no sufren sanciones algunas, salvo que se los demande por daños y perjuicios y en la mayoría de los casos los costos los afrontan las compañías de seguros, pero no reciben sanciones administrativas o penales.

Se deben usar todos los mecanismos posibles que tengan por objeto disminuir el grado de siniestralidad que tiene nuestra Provincia, por el transporte automotor.

Uno de ellos, es la obligación de instalar video cámaras del tipo "Go Pro", en todos los vehículos públicos y privados, de carga y pasajeros, que transiten por la Provincia, este sistema se aplica con la simple colocación de un aparato de video cámara en el parabrisas delantero con visión hacia el frente del automotor, que va grabando permanentemente mientras el rodado circula y con un ángulo de 180 lo que permite una grabación amplia y en alta definición.

Esta video grabación no viola el derecho a la intimidad, dado que la lente está dirigida hacia el frente del automotor y no a su interior, la misma se puede borrar y volver a grabar, esto va a permitir a los usuarios de la misma transitar de una manera

más segura en las calles y rutas provinciales y nacionales que atraviesan la Provincia.

El material grabado va ser considerado como probatorio y podrá ser requerido al chofer del automotor por parte de la autoridad policial o judicial que lo necesite para disipar dudas sobre algún accidente o problema en la circulación.

El propietario del rodado no podrá negarse infundadamente a mostrar las video grabaciones, bajo pena de una sanción.

Es de bajo costo, su valor en el mercado oscila entre U\$S 100 a U\$S 150, de fácil instalación, con una ventosa en el parabrisas o un broche en la base del espejo retrovisor, también se puede sacar sin dificultad y su dueño lo puede retirar del vehículo para evitar robos o hurtos.

La idea es que se exija a las concesionarias de vehículos de todo tipo 0 km, la colocación de esa video cámara como equipamiento básico obligatorio, y que su implementación sea gradual primero el transporte público de carga y pasajeros y después los privados y vehículos usados, para que en un tiempo determinado sea de uso general, siendo la reglamentación de la ley la que fije los tiempos de su aplicación.

Este sistema se aplica en varios países, en especial en Rusia y en algunos estados de Norteamérica y los resultados han sido excelentes en la resolución de las causas y también para evitar los fraudes a las compañías de seguros, por los siniestros simulados, disminuyendo el alto grado de litigiosidad que goza nuestra Provincia en el contexto nacional.

En nuestro País esta sería la primera experiencia y a no dudar que brindará grandes satisfacciones tanto para los usuarios como para las autoridades.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Establécese la obligatoriedad, para todo tipo de vehículos de transporte terrestre de carga y de pasajeros afectados al servicio público y privado, la portación y uso de un sistema de video cámara tipo "Go pro", en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Los concesionarios de 0km. de todo tipo de automotores deberán incluir, en el equipamiento básico obligatorio de las nuevas unidades, la instalación de las video cámaras tipo Go Pro.

Art. 3º - Las video grabaciones serán considerados como material probatorio.

Art. 4º - Los choferes de los vehículos portadores del sistema, ante el requerimiento de la autoridad policial o judicial o municipal, deberán mostrar la

grabación de sus video cámaras y las mismas servirán de suficiente prueba para determinar infracciones propias o de terceros, a la Ley de Tránsito vigente o de la Ley Penal.

Art. 5º - La negativa infundada del conductor del rodado, a permitir la observación por parte de la autoridad requirente de la grabación de la video cámara, dará lugar a la aplicación de una sanción de multa, cuyo monto, gradualidad y actualización se determinara en la reglamentación, sin perjuicio de la aplicación de otro tipo de pena, por parte de la autoridad judicial, si así correspondiere.

Art. 6º - La implementación y puesta en vigencia de esta normativa se hará en forma progresiva, comenzando con el transporte público de pasajeros y luego el privado, en los plazos que la reglamentación determine.

Art. 7 - La obligatoriedad de la portación y uso de las video cámaras será extensiva para los demás automotores, que no sean unidades 0km, a partir de la fecha que determine la reglamentación.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 60 días para reglamentar la presente ley desde su promulgación.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante la Administración Tributaria de Mendoza (ATM), informe a esta H. Cámara que funcionarios, han mantenido deuda con ATM a cada momento de vencimiento de impuestos operados desde diciembre de 2015 a la fecha.

Mediante el Decreto mencionado anteriormente, el Ejecutivo Provincial, estableció que las personas adscriptas, contratadas (Planta temporaria o bajo los sistemas de locación de obras o servicios y honorarios determinados en Horas Modulo Deportivo) así como las incorporadas en cualquier tipo de adicionales y suplementos, tienen la obligación de presentar el libre deuda de

impuestos provinciales o plan de pago actualizado, bajo apercibimiento de dar de baja el contrato o adicional.

En orden al objetivo buscado por la cuestionable medida, nos vemos en la necesidad de requerir del organismo correspondiente cuales son los funcionarios que mantienen deuda con la Administración Tributaria Mendoza.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante la Administración Tributaria de Mendoza (ATM), informe a esta H. Cámara, que funcionarios del siguiente listado, han mantenido deuda con ATM a cada momento de vencimiento de impuestos operados desde diciembre de 2015 a la fecha:

- a) Gobernador y Vicegobernador.
- b) Ministros.
- c) Secretarios y Subsecretarios.
- d) Directores Generales y Subdirectores.
- e) Escribano General de Gobierno y su sustituto legal.
- f) Asesor de Gobierno y su sustituto legal.
- g) Jefes de Gabinete y Asesores del Gobernador y de los Ministros.
- h) Contador Provincial de la Provincia y su sustituto legal.
- i) Tesorero General de la Provincia y su sustituto legal.
- j) Todo Funcionario con cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º De Forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 73270)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "IX Seminario Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" organizado y auspiciado por el Área de Coordinación del I.N.V., Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, Dirección de Promoción Económica Departamental y el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del corriente año en la "Casa de la Cultura del Bicentenario" del Departamento de Lavalle.

La Municipalidad del Departamento de Lavalle, impulsó un programa convocando a elaboradores de vino casero de todos los Distritos, en el cual se fueron generando vínculos a través de encuentros y trabajos en forma grupal para diagramar una actividad organizada, derivando en un grupo sólido de emprendedores para lograr los objetivos propuestos.

Fruto del trabajo y la organización, en el año 2008 se constituyó la "Asociación de Elaboradores de Vinos Caseros de Lavalle", permitiendo pensar en estrategias para seguir avanzando, ya sea en las labores culturales del viñedo, como así también en obtener una buena calidad de la materia prima, conociendo que, de la uva es de donde se comienza la verdadera elaboración de un buen vino casero.

Esta Asociación se propuso como objetivo promover la elaboración de vinos caseros en el Departamento, representando y defendiendo los derechos del elaborador ante los organismos oficiales y no gubernamentales de la Provincia y de la Nación, como ante organismos internacionales, realizando actividades de difusión, participando en eventos concernientes a las actividades productivas de la zona, aportando información y contactos para la comercialización de los vinos, organizando la compra de insumos en conjunto, estableciendo relaciones de intercambio cultural y científico con otras entidades, colaborando así con tareas de investigación y asesoramiento técnico.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación impulsó la promoción de los vinos artesanales del Departamento de Lavalle en diferentes Provincias del País, a través de la posibilidad de participar en rondas de negocios, capacitación en técnicas de packaging para lograr una mejora en la presentación del producto y en la comercialización del mismo.

A partir del año 2009, se organizó con el apoyo de la Comuna, el INV, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el "1º Seminario Nacional de Vinos Caseros", donde con gran satisfacción se logró incentivar la organización de los grupos elaboradores en diferentes provincias y el reconocimiento de las necesidades que se encontraban en el sector.

Posteriormente en el año 2010 se sumaron instituciones en apoyo a este trabajo, como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Subsecretaría de Agricultura Familiar lo que permitió que un mayor número de productores pudieran llegar a capacitarse e intercambiar experiencias en el Departamento de Lavalle.

En los años 2011 y 2012 más de 300 elaboradores, estudiantes de Enología, Agronomía y profesionales afines, participaron del III y IV Seminario Nacional logrando una gran convocatoria dado los temas abordados y la calidad de los expositores.

En virtud de los antecedentes señalados, la Asociación de Elaboradores de Vinos Caseros de Lavalle organiza por octavo año consecutivo el evento denominado "IX Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal".

En el marco del mencionado Seminario se incluirá la entrega de premios del "8vo Concurso Nacional de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle, auspiciado y fiscalizado por Instituto Nacional de Vitivinicultura, a realizarse el día 27 de septiembre del corriente año en la Sala de Degustación del I.N.V. en Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza.

Se debe tener en cuenta que el evento redunda en beneficio tanto de los elaboradores de la Provincia como de otras regiones, estudiantes y público en general promoviendo también el turismo y la economía local.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado y a fin de propiciar y valorar el trabajo y esfuerzo de los productores de vino casero y artesanal solicito que se declare de interés de esta H. Cámara el evento denominado "VIII Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal".

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "IX Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal" organizado y auspiciado por el Área de Coordinación del I.N.V, Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, Dirección de Promoción Económica Departamental y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del corriente año en la "Casa de la Cultura del Bicentenario" del Departamento de Lavalle.

Art. 2º De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 73272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "8mo Concurso Nacional de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle, auspiciado y fiscalizado por Instituto Nacional de Vitivinicultura, a realizarse el día 29 de septiembre del corriente año en la Sala de

Degustación del I.N.V en Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza.

El Instituto Nacional de Viticultura (INV), por medio de la Resolución C 27/ 2002, autoriza a elaboradores de vino casero a producir hasta 4000 litros de vino, reglamentando en detalle el proceso de vinificación.

En el mismo año, el Municipio del Departamento de Lavalle acordó con el Instituto Nacional de Viticultura una estrategia de desarrollo territorial basada en la activación de la elaboración de vinos caseros.

En virtud de dicho convenio se creó el "Área de Coordinación Municipalidad de Lavalle – INV" y el "Programa de Elaboración de Vino Casero" en el mencionado departamento, a su vez se gestó la "Asociación de Elaboradores de Vinos Caseros", impulsándose el desarrollo, conocimiento y perfeccionamiento del vino casero a través de capacitaciones y experiencias, despertado a través de los años un gran interés en los pequeños productores y elaboradores, tanto del Departamento como del resto de la Provincia y el País.

En el año 2002, dicha Coordinación - primera en crearse en la Provincia y en el País, realizó el 1º Concurso de Vino Casero de Lavalle cuyos participantes ingresaron formalmente desde ese año al "Programa", inscribiéndose como elaboradores de vino casero en el INV.

A mediados de 2010, surge la idea de convocar el 1º Concurso Nacional de vino casero y artesanal, generando un importante interés y una creciente convocatoria año a año.

El próximo día 29 de septiembre del corriente año se realizará en la Sede Central del Instituto Nacional de Vitivinicultura el "8to Concurso Nacional de Vino Casero y Artesanal", en el marco del "Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle.

El concurso tiene como objetivos estimular la producción de calidad y extender el conocimiento del vino casero en todo el territorio nacional, asociado a las características regionales y a la cultura; crear la oportunidad de testear la calidad de estos productos y de aprovechar herramientas para su presentación ante los consumidores nacionales y extender la participación a elaboradores de todo el País.

El Concurso está abierto, sin discriminación, a todos los vinos caseros y artesanales elaborados en el País bajo la reglamentación vigente. Todos estos productos se deben presentar envasados para la venta, con el etiquetado y la presentación comercial correspondiente.

El panel evaluador de las muestras de vinos estará conformado por degustadores profesionales especializados, correspondientes al I.N.V, INTA, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo, y la participación de degustadores internacionales.

En el marco del "VIII Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal" a realizarse próximamente en la Casa de la Cultura "Juanita Vera" ubicada en el

Departamento de Lavalle se incluirá la entrega de premios del "8to Concurso de Vino Casero".

Las muestras de vino que hayan obtenido en la degustación y en cada categoría una cantidad determinada de puntos, recibirán los siguientes galardones a modo indicativo: Gran Racimo de Oro: más de 95 puntos; Racimo de Oro: de 90 a 95 puntos; Racimo de Plata: de 85 a 89 puntos; Diploma de participación de 79 a 84 puntos.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado y en virtud de propiciar y valorar el trabajo y esfuerzo de los productores de vino casero y artesanal es que dejamos a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017

Claudia Segovia

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "8to Concurso Nacional de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle, auspiciado y fiscalizado por Instituto Nacional de Vitivinicultura, a realizarse el día 29 de septiembre del corriente año en la Sala de Degustación del I.N.V en Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73274)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de salud, Desarrollo Social y Deportes, en el plazo legalmente establecido informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley Provincial 8247.

Considerando que las respuestas emitida por dicho Ministerio al informe solicitado mediante resolución 1699/17 de la H. Cámara, han sido insuficientes y han causado más interrogantes sobre la implementación de dicha ley.

Resulta fundamental el cumplimiento de la Ley Provincial 8247 que rige las meriendas saludables en todas las instituciones escolares de nuestra Provincia.

Por los fundamentos señalados ut supra, y los que se expondrán si así lo requiere esta H.

Cámara, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el plazo legalmente establecido informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos al programa "Merienda Saludable" en los distintos establecimientos escolares de Mendoza que a continuación se detallan:

a) Con respecto a la incorporación de frutos y producción regional, la prueba piloto realizada en el año 2013, en la cual se incorporó panificados, magdalenas en bolsas individuales, de la cual se expresa que el resultado fue negativo: ¿en qué escuelas se realizó dicha experiencia, qué parámetros se tuvieron en cuenta para expresar que el resultado fue negativo?.

b) En relación a la habilitación de comedores escolares, quioscos como así también las libretas sanitarias de los involucrados en dichos sectores:¿Cumplen los establecimientos con las habilitaciones y libretas sanitarias correspondientes, Quién controla el cumplimiento?

c) Relacionado a las encuestas que deben realizarse para detectar enfermedades como la celiaquía o la diabetes:

c1. ¿Qué control se realiza sobre los directivos encargados de la realización de dichas encuestas.

c2. ¿Quién sistematiza dicha información?

c3. ¿Cuáles fueron los resultados arrojados por dichas encuestas?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73276)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto, es declarar de interés de este H. Cuerpo, el centésimo aniversario de la creación de la Escuela Primaria 1-196 "Ignacio Álvarez" del Departamento de Tunuyán a celebrarse el 27 de septiembre.

Siendo Gobernador de la Provincia de Mendoza, el escribano Francisco Álvarez, quien priorizó la fundación de escuelas, se gestiona la creación de un establecimiento educativo para el distrito La Primavera que se encuentra a 10 km de la

Ciudad cabecera del Departamento de Tunuyán, por iniciativa del entonces diputado el señor Fernando Calderón, en el período 1914-1917, llevándose a cabo su fundación el 10 de marzo de 1917 dando respuesta a las familias del Distrito que se veían imposibilitadas de adquirir el derecho a la educación para sus hijos.

La escuela funcionó en el local cedido gratuitamente por el señor Camilo Trenzal, siendo de su propiedad privada.

Se designó como primer director al Sr. Fermín González, dándosele categoría de pre-infantil.

Se organiza con un total de treinta y cinco niños distribuidos en los grados 1º, 2º y 3º.

Por resolución 1415 del 30 de octubre de 1924, se le da el nombre de "Ignacio Álvarez", en memoria del músico mendocino, pianista distinguido, director de orquesta y cultivador de nuestro folklore. Al fundarse se le dio el N° 6.

En el año 1923 se crea la sociedad de "Amigos de la Escuela", cuyos integrantes gestionan y trabajan para obtener recursos que permitan fortalecer la comunidad educativa desde su infraestructura, inmobiliario y desarrollo social.

La escuela posee características rurales, siendo la ocupación laboral de las familias, tareas de campo, y diversos oficios como albañiles, torneros, carpinteros, entre otros.

Actualmente cuenta con 100 estudiantes aproximadamente con salas múltiples y jornada extendida para sexto y séptimo grado.

La escuela no es solo un establecimiento de educación formal, sino que representa un centro de vida que convoca a los ciudadanos que viven allí viven, como así también a vecinos del distrito a participar de reuniones de interés de la población, eventos culturales, talleres recreativos o de capacitación, entre otros.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Emiliano Campos

Art. 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, el centésimo aniversario de la creación de la Escuela Primaria 1-196 "Ignacio Álvarez" del Departamento de Tunuyán a celebrarse el 27 de septiembre.

Art. 2º - Enviar copia de la presente a las autoridades de la D.G.E., a las autoridades de la Escuela Primaria 1-196 "Ignacio Álvarez", al Poder Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Tunuyán.

Art. 3º - Dé Forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés las "XII Jornadas Cuyanas de Geografía- huellas y perspectivas", a realizarse el día 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Las genealogías muestran el camino recorrido por la Geografía. Nuestros maestros marcaron rumbo en el devenir de la ciencia geográfica dejando su huella con impronta regional. Como antaño la realidad vuelve a desafiarnos: nuevos y viejos problemas, continuidad y renovación para su abordaje. Sólidas huellas y prometedoras perspectivas se amalgaman para el abordaje de las nuevas problemáticas geográficas: ¿naturaleza o naturalezas?, Geografía o Geografías, Territorios, territorialidades, territorializaciones. La conmemoración de los 70 años de vida del Instituto de Geografía brindará la oportunidad de abordar estas y otras cuestiones que nos planteamos actualmente. Por ello, el Instituto y el Departamento de Geografía, de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo promueven la difusión y discusión científica a través de las XII Jornadas Cuyanas de Geografía: Huellas y perspectivas.

Son objetivos de las mismas:

1 - Brindar un ámbito académico para la presentación de trabajos científicos sobre la ciencia geográfica y afines.

2 - Favorecer el intercambio de experiencias, métodos y problemas entre investigadores.

EJES TEMÁTICOS

a-Epistemología, teoría e historia del pensamiento geográfico

b-La enseñanza de la Geografía

c-El ambiente en crisis

d-El mundo rural y su futuro

e-El mundo urbano

f-Las economías regionales y sus impactos socio-territoriales

g- Ordenamiento territorial

e- Problemáticas socio territoriales y políticas contemporáneas

Coordinación General:

Prof. Mgter. Claudia Valpreda Prof. Esp. Silvia Robledo, Prof. Diego Bombal.

Comité Organizador y Académico:

Dra. Margarita Schmidt, Prof. Rosa Schilan,

Dra. Eliana Gabay, Prof. Andrea Cantarelli,

Dra. Graciela Parra, Dra. Berta Fernández, Dra. Gloria Zamorano, Dra. Carolina Beceyro, Geóg. Matías Ghilardi, Prof. Elena Lembo, Prof. Magdalena Bajuk, Prof. Claudio Urra, Prof. Sergio Tockic, Dra. Virginia Grosso, Dra. Alejandrina Videla, Prof. Estela Prieto, Dra. María Eugenia Cepparo, Prof. Natalia Pucciarelli, Prof. Marcelo Giraud e Ing. Alberto Vich.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Gladys Sánchez  
Stella Maris Ruiz  
María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las "XII Jornadas Cuyanas de Geografía - Huellas y Perspectivas", a realizarse el día 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Gladys Sánchez  
Stella Maris Ruiz  
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 73279)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace algunos años, y, en particular, teniendo en cuenta el año 2016, es de público conocimiento que se han registrado cosechas magras de uva, siendo la última mencionada, la más baja en los últimos cincuenta años.

Esta situación, ocasionada por eventos climáticos, trajo como consecuencia que, si bien los productores contaban con una producción notablemente reducida, tenían posibilidad de obtener en el mercado mejores precios, debiendo dejar sentado, sin embargo, que en ningún momento existió alerta de escasez del producto.

Ahora bien, esta circunstancia, generó que los grandes establecimientos recurrieran a la importación de vinos con el objeto de incidir en los precios locales.

En cuanto a la regulación de las importaciones de vinos, debemos citar que la

República Argentina ha suscripto en el año 2001 el "Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas", aprobado por Ley 25960, con el objeto de promover y facilitar el comercio de vinos entre las Partes firmantes del Acuerdo.

Básicamente, esto significa que cada Parte debe aceptar las leyes, reglamentos y requisitos de las otras Partes relativos a prácticas enológicas y los mecanismos que las regulan.

Éste último regula cómo se debe proceder para la modificación de normas. Así, en su Artículo 8º, punto 4. establece: "Cada parte...notificará al Consejo cualquier propuesta de enmienda a sus leyes, reglamentos o requisitos relativos a las prácticas enológicas y los mecanismos que las regulan, previamente a que dicha enmienda entre en vigencia en su territorio y brindará a las otras partes la oportunidad de hacer comentarios sobre dichas propuestas". Luego, en el Artículo 9º, establece un procedimiento de "Consultas y Solución de Controversias", para el caso de que alguna parte considere que una medida adoptada por la otra parte, es incompatible con este Acuerdo.

En este marco, la República de Chile, en el año 2013 efectuó una modificación de las normas que regulan las prácticas enológicas, mediante Decreto 29, que modifica el Decreto 78/1986, Reglamentario de la Ley 18455, la que fija las Normas sobre Producción, Elaboración y Comercialización de Alcoholes Etilicos, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, y en el cual se admite la presencia de un máximo de siete por ciento (7%) de agua en la composición del vino.

Por su parte, la Legislación Argentina se rige por la Ley Nacional 14878, que en su Artículo 20 dispone: "Queda prohibido: inc. a) La adición de agua al mosto o vino, en cualquier cantidad, forma o momento, ...". Y, en igual sentido, en el Artículo 23 expresa:

"Las calificaciones legales de los productos definidos en la presente ley que no llenaran las condiciones exigidas serán las siguientes:

a) "No genuinos", aquellos cuya composición anormal no puede ser justificada, incluyéndose dentro de los mismos los "adulterados" y "aguados y/o manipulados"...Se considerará producto aguado y/o manipulado aquel al que, en cualquier momento de su elaboración o depósito, se le haya adicionado agua u otras sustancias que, aun siendo normales en el producto, alteran su composición o desequilibran la relación normal de sus componentes".

Cabe destacar que en caso de incurrir en estas infracciones, la propia ley prevé las sanciones, consistiendo las mismas en la aplicación de multas, la inhabilitación del técnico responsable, y la eventual desnaturalización de los volúmenes "aguados y/o manipulados".

Como claramente se advierte, la norma chilena es posterior a la firma del Acuerdo, el cual, como se anticipara, tiene previsto el procedimiento para la introducción de modificaciones en las normas de alguna de las Partes signatarias.

Es por ello, que se estima necesario solicitar al INV, órgano competente al efecto, que informe si se ha cumplido con el procedimiento previsto en el Acuerdo, y en su caso, resultados del procedimiento, y demás datos relevantes; o, de no haberse llevado a cabo el procedimiento antedicho, se solicita se implemente el mismo a la brevedad, teniendo especial consideración respecto a las prohibiciones expresas existentes en la Legislación Argentina.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Solicitar al Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura que informe si, ante la reforma legislativa efectuada por la República de Chile, mediante Decreto 29/2013, se cumplió con el procedimiento previsto en los Art. 8º, inc. 4, Art. 9º, y concordantes del Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, aprobado por Ley 25960.

Art. 2º - En caso de no haberse cumplido el procedimiento referido en el Artículo 1º de la presente, solicitar al Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura que implemente el mismo a la brevedad, debiendo regir las acciones a adoptar la existencia de prohibiciones expresas contenidas en la Ley Nacional 14878.

Art. 3º - Solicitar al Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura que informe si a los vinos importados se les efectúa análisis para determinar si constituyen un producto "aguado y/o manipulado", conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inc. a, de la Ley Nacional 14878.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73282)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos y/o a quien corresponda, informe acerca de las medidas político-económicas

proyectadas e implementadas para erradicar el desarrollo de criaderos porcinos clandestinos con el fin inmediato de evitar epidemias infecciosas de la triquinosis en los habitantes.

Dado a que son de público conocimiento varios casos de personas internadas en estos días por la infección de la triquinosis es que solicitamos este pedido de informe.

La triquinosis es una enfermedad parasitaria que se adquiere al consumir carnes con larvas de parásitos. Las personas se contagian consumiendo carne de cerdo, chacinados o embutidos, en especial si son de elaboración casera. En el caso de los cerdos éstos contraen la enfermedad al ser alimentados en basurales con desperdicios o restos de alimentos donde habitan los roedores.

Es por este motivo y para prevenir futuros casos de triquinosis en las personas, creemos en la necesidad imperante de adoptar medidas no solo a corto sino también a mediano y a largo plazo.

Por otra parte, y tal como se expresa en el mandato constitucional del Artículo 42 bis de nuestra Carta Magna es necesario que las autoridades competentes provean a la protección del derecho a la salud de los consumidores, puntualmente en este caso concreto, evitando no sólo la crianza clandestina de cerdos destinados al consumo sino también en un control más estricto de los productos elaborados derivados del cerdo en los comercios y centros de distribución.

Por las razones expuestas y por las que oportunamente se darán es que solicitamos a los diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo. 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos y/o a quien corresponda, informe acerca de las medidas político-económicas proyectadas e implementadas para erradicar el desarrollo de criaderos porcinos clandestinos con el fin inmediato de evitar epidemias infecciosas de la triquinosis en los habitantes.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73283)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 3 de octubre se realizará la presentación formal del libro "De Mendoza a Lima: diez pasos hacia la Libertad", busca rendir homenaje a las virtudes sanmartinianas, a los hombres y mujeres que participaron de toda la campaña libertadora, a Mendoza cuna indiscutible de la libertad, a los chilenos que se acoplaron para liberar el Perú. Rescata los sacrificios enormes que significó el cruce, la colaboración inestimable de los cuyanos y cómo se armó la escuadra para ir por mar al Perú.

Es muy simple, pero demuestra el sentido del deber, capacidad de estrategia, diplomático, de gestión y coraje que tenía San Martín, espíritu que transmitió a todo su ejército mayor.

El mismo está compuesto por diez capítulos relativos a las diez etapas del cruce, partiendo de Mendoza hasta llegar a Lima.

Los autores son el Dr. Romero Day, el Dr. Carlos Parma y los dibujos los hizo la Arq. Carla Cuadro.

Fue declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia por Resolución 2136, destacando que en este libro se relata la gesta libertadora del Gral. San Martín en busca de la libertad de América, destacando los valores que tuvo nuestro prócer al materializar la proeza del cruce de Los Andes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "De Mendoza a Lima, diez pasos hacia la libertad", escrito por el Dr. Raúl Francisco Romero Day y el Dr. Carlos Parma, con dibujos realizados por la Arq. Carla Cuadro.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73286)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, para que

mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara, acerca del listado de empresas beneficiarias por el futuro bono fiscal, condiciones y montos de los mismos.

Mediante artículos periodísticos, pudimos enterarnos del programa de fomento a la inversión estratégica, también conocido como bono fiscal, según el Poder Ejecutivo este programa lograra la concreción de más de 2000 puestos de trabajo y plantea una inversión de 4100 millones de pesos.

En orden a la gran inversión que el erario público pretende realizar, es que solicitamos precisiones acerca de las empresas beneficiarias, los montos asignados a cada proyecto, y las condiciones de otorgamiento, además consideramos importante saber de qué manera se constataran los empleos creados y como se pretende mantener un control y seguimiento de tal programa.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara, acerca del listado de empresas beneficiarias del programa de Fomento de la Inversión Estratégica, también conocido como Bono Fiscal, condiciones de otorgamiento, montos de los mismos y si existe un organismo de seguimiento o control del programa en cuestión.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73287)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de mis pares legisladores/as el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la edición del libro "Con los ojos de La Gloria" realizada por niños/as y jóvenes fotógrafos/as mediante el proyecto cultural coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria, del Departamento de Godoy Cruz.

Esta valiosa obra es particularmente valiosa por dos motivos: por tratarse de fotografías

“estenopeicas”, las cuales se desarrollan con un método muy simple y rudimentario, desde el punto de vista tecnológico; y por haber sido realizadas completamente por niños/as y jóvenes de entre 6 y 20 años de una de las barriadas más grandes de nuestra Provincia, normalmente conocidas por albergar diversos tipos de problemáticas y conflictos que responden a situaciones de alta vulnerabilidad social y económica.

En este contexto, también es necesario destacar la labor socio-comunitaria que viene realizando el equipo de coordinación del CAE Jorge Contreras (Centro de Actividades Educativas, del ámbito de Educación de Gestión Social-DGE, gestionado por la Asociación Coordinadora de Entidades Intermedias Barrio La Gloria), institución educativa con perspectiva de gestión social, con más de 20 años de trayectoria en este barrio. Ella lleva su nombre en honor al querido sacerdote, quien dedicara la mayor parte de su vida a desarrollar una tarea social sin precedentes: por su compromiso, por su profunda humanidad, pero principalmente por su visión y su práctica, que motivaban a la organización comunitaria y las acciones colectivas como base para la consecución de derechos.

Esta institución recibe diariamente alrededor de 500 personas debido a diversas actividades como el Jardín Maternal, el apoyo escolar para niños de primaria, el servicio de merendero y comedor con 80 raciones diarias, y por actividades culturales entre las que se encuentran: una orquesta infantil, y una radio escolar con el proyecto comunicacional “Popu-medios”.

De allí deriva entonces esta propuesta artística y cultural donde se invitó a que los protagonistas del libro fueran niños/as y jóvenes del barrio, con el sentido de valorar su propia visión del mundo que los rodea. Fue así que -mediante un proyecto de extensión de la Universidad Nacional de Cuyo que comenzó en el año 2013- ellos/as recibieron talleres para aprender la fotografía “estenopeica”: técnica mediante la cual se obtienen fotos y negativos con prácticamente nada de equipamiento.

Los talleres consistieron en la formación de los principios básicos de la fotografía: una técnica de utilización de latas pintadas por dentro, con un agujero mínimo para captar imágenes que luego revelaron en laboratorio montado en las instalaciones del CAE. El método tiene la particularidad de buscar la valoración de lo rudimentario y lo no inmediato, en momentos donde la tecnología digital y la ansiedad por la inmediatez es propia de los jóvenes de nuestra era.

Luego se seleccionó el material para armar el libro, el cual se presentó el mes pasado en la misma institución y se difundió en algunos medios locales. Esta primera edición contó con la impresión de 300 libros, financiados por la UNCuyo y una empresa gráfica privada. En total participaron cerca de 20 niños/as jóvenes que hoy muestran orgullosos/as sus producciones impresas en un libro

que -gracias a la exquisita edición- le dan particular belleza y necesaria dignidad a sus lugares y momentos cotidianos.

Mediante este proyecto quisiera destacar el valor artístico-cultural que tiene esta realización, por convocar a niños/as y jóvenes a conocer, valorar y practicar la magia de la fotografía con un método simple en cuanto a recursos tecnológicos. Pero principalmente quisiera destacarla por estar protagonizada por esos mismos niños/as y jóvenes que con su mirada de los lugares cotidianos, dan valor y sentido cultural a los rincones y los sucesos de un barrio normalmente castigado por las injusticias sociales, la marginalidad y la estigmatización de los medios.

A través de esta obra maravillosa, se reconoce -entonces- la visión de esos/as niños/as y jóvenes, el enorme compromiso del CAE Jorge Contreras como actor social en el barrio, y la valoración de las vivencias comunitarias y colectivas que dejó como enseñanzas este querido sacerdote.

Por estos citados fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la edición del libro “Con los ojos de La Gloria”, realizada por niños/as y jóvenes fotógrafos/as mediante el proyecto cultural coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73260)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene la intención de invitar a la Secretaría de Turismo de la Provincia a controlar el uso de nuestras montañas y sus pistas de esquí y el efectivo flujo de turistas que nos visitan anualmente ,estando a disposición de nuestras empresas de Turismo de montaña y estaciones de

esquí, de manera efectiva y segura en toda la Provincia de Mendoza.

El Decreto provincial 3608 designa a la Dirección de Turismo, actual Secretaría, como Organismo de aplicación del reglamento de seguridad para los centros o estaciones de esquí y/o trineos aprobado por Decreto 3292/84.

Actualmente las licencias y las acreditaciones y autorizaciones son otorgadas por la Secretaría de Turismo de la Provincia y Dirección de Recursos Naturales, las cuales crean una burocracia interminable con la problemática que existen dos escuelas de Alta montaña en Argentina :

1-EPGAMT Escuela provincial de guías de Alta Montaña y Trekking, situada en Mendoza, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo

2-AAGM Asociación Argentina de Guías de Montaña, situada en Bariloche y Reconocida por la UIAGM Federación Internacional de Asociaciones de guías de Montaña.

La segunda realiza exámenes y pruebas de nivel internacional, preparando al Guía para cualquier dificultad en cualquier sitio del mundo, poniendo al Turista usuario ente la disyuntiva de cual contratar y ahí es donde debe intervenir la Provincia a fin de unificar las dos escuelas o unificar los programas y prácticas, para darles las pautas y regulaciones de cómo adecuarse a las más altas exigencias internacionales.

La segunda realiza exámenes y pruebas de nivel internacional, preparando al Guía para cualquier dificultad en cualquier sitio del mundo, poniendo al Turista usuario ente la disyuntiva de cual contratar y ahí es donde debe intervenir la Provincia a fin de unificar las dos escuelas y darles las pautas y regulaciones de cómo adecuarse a las más altas exigencias internacionales.

Esto le ahorraría millones de pesos a la Provincia, porque en caso de evacuaciones y de accidentes, siempre se termina en un Hospital público y se requiere del apoyo de Policía, Bomberos, Gendarmería y Helicópteros.etc.

En las regulaciones del Esquí la situación es mas compleja, ya que las dos principales estaciones de esquí de Mendoza están en manos de Privados y hacen de ellas un uso indebido, no se realizan inversiones en medios de elevación, los que tienen una antigüedad de más de 35 años y no se contrata personal idóneo. En estos sitios el trabajador mendocino es minoría.

Las Leñas es la cuarta propiedad más grande del País en manos extranjeras. Cuenta con una superficie de 300.000 has., nadie controla ni pide un plan de desarrollo en un largo plazo.

Con respecto a la actividad especifica del esquí :

En Penitentes no hay un instructor con titulo habilitante.

En las leñas existen 5 tipos de instructores con diferentes salarios y privilegios cuando dos no tienen habilitaciones internacionales ni nacionales.

Dándole al turista un servicio engañoso y sin calidad, con las consecuencias que ello genera,

termina en un gasto para la Provincia en nuestros hospitales públicos, ya que el usuario nacional e internacional paga un producto carísimo, sin la idoneidad adecuada de quien es contratado por esas empresas y poniendo en riesgo nuestro flujo exitoso de visitantes invernales.

Considero que también ahí el estado provincial debe darle las pautas a estos operadores de cómo tiene que contratar a su personal idóneo y darle prioridad en un 80 % al trabajador mendocino.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Turismo de la Provincia, como Organismo de aplicación , según Decreto provincial 3608/84 :

a) Incremente los controles pertinentes a los centros de esquí de la Provincia, para verificar el cumplimiento de lo establecido en los reglamentos de seguridad y demás exigencias establecidas por la legislación vigente, para el funcionamiento de los mismos.

b) Que proceda a la realización de convenios con las empresas referidas en el inciso a), a fin de que las mismas prioricen la contratación de personal profesional en Turismo de la Provincia.

c) Proceda a realizar convenios con la UNCUYO a los efectos de revisar los planes de la escuela EPGAMT - Escuela provincial de guías de Alta Montaña y Trekking- situada en Mendoza, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo a fin de adaptarla a los niveles de exigencia de las escuelas de formación internacional como la AGM - Asociación Argentina de Guías de Montaña- situada en Bariloche y Reconocida por la UIAGM Federación Internacional de Asociaciones de guías de Montaña.

d) Verifique si centros de recreación turística de la Provincia cumplen con la premisa de contratar el personal profesional idóneo para la orientación y el cuidado del turista.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73262)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto expresar el deseo, por parte de esta H. Cámara, de que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios pertinentes a fin de reglamentar la obligación a fin de que todos los funcionarios de jerarquía provincial, tengan la obligación de presentar certificado de libre deuda de impuestos provinciales actualizado o plan de pago vigente, bajo apercibimiento de expulsión por inhabilidad moral, en consonancia con lo normado por el Decreto 1267/17.

Mediante el Decreto mencionado anteriormente, el Ejecutivo Provincial, estableció que las personas adscriptas, contratadas (Planta temporaria o bajo los sistemas de locación de obras o servicios y honorarios determinados en Horas Modulo Deportivo) así como las incorporadas en cualquier tipo de adicionales y suplementos, tienen la obligación de presentar el libre deuda de impuestos provinciales o plan de pago actualizado, bajo apercibimiento de dar de baja el contrato o adicional.

Más allá de la dudosa constitucionalidad y justicia de esta medida, pensamos que quienes deberían dar el mayor ejemplo de responsabilidad fiscal son justamente las jerarquías del Gobierno provincial, en este orden de ideas es que nos parece correcto, que esta nueva obligación sea extendida a los funcionarios provinciales del Poder Ejecutivo, y que también la misma sea coercible bajo apercibimiento de expulsión de los mismos, porque entendemos que su responsabilidad para con el fisco es mayor.

Son variados los ejemplos de funcionarios provinciales con deudas impositivas, resulta imperioso preguntarse, con que basamentos morales tales jerarquías podrían exigir la inexistencia de deudas de esta naturaleza, bajo amenaza de sanciones tan graves y extremas. Más justo sería exigir de manera más severa a aquellos que conllevan puestos de mayor responsabilidad, y no que tales obligaciones sean direccionadas a cierto sector de los trabajadores provinciales.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresar el deseo, por parte de esta H. Cámara, de que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios pertinentes a fin de reglamentar la obligación a fin de que todos los funcionarios de jerarquía provincial, tengan la obligación de presentar certificado de libre deuda de impuestos provinciales actualizado o plan de pago vigente, bajo apercibimiento de expulsión por inhabilidad moral, en consonancia con lo normado por el Decreto 1267/17.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.73264)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se denomina "riesgo laboral" a aquella circunstancia o razón que pueda originar o sea potencial causa de disminución de rendimiento en la tarea diaria. De acuerdo a la diversidad de ocupaciones, los riesgos laborales varían en su calidad, intensidad o ubicación en la anatomía humana. En el caso puntual de los docentes, la voz es el instrumento identificador y por ende, el que se indica como "riesgo laboral"

Para la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), la tarea docente supone un riesgo laboral que no siempre es tenido como tal, y que sin embargo, es el factor que ocasiona un alto porcentaje de cambios de funciones en los docentes y que significa, para el Estado, una de las mayores erogaciones.

En tal sentido, debemos señalar que en los docentes, sean estos maestros de grado o profesores, el agotamiento del caudal de voz debe sus orígenes a causas personales, como el hábito de fumar, el estado anímico del docente, causado por el estrés, o causas exógenas, dadas estas por la carencia de acústica en las aulas, ruidos externos, el número de asistentes a las clases, el polvo que origina el uso de tizas y borradores y la extensión de la jornada.

Es válido señalar que, en la docencia, los principales problemas de salud están referidos a la voz es el mal uso y/o abuso vocal y la falta de concientización sobre su uso correcto, ya que existe un alto porcentaje que utiliza mal la voz y realiza esfuerzos poco eficaces para ser escuchado, y la mayoría de los docentes no toma conciencia del importante papel que desempeña la voz hasta que ven disminuidas sus posibilidades vocales.

La disfonía, que es el síntoma clave para la mayoría de los trastornos de la voz, y que podemos definir como la pérdida de alguna de sus cualidades (tono, timbre o intensidad), es producida por el mal uso o abuso de la voz, es muy frecuente en las personas en las que la voz es su instrumento de trabajo, como locutores, profesores, oradores, cantantes, vendedores; se presenta con mayor frecuencia en mujeres que en hombres.

El uso correcto de la voz implica una concientización y aprendizaje. Por ello es necesario

conocer el mecanismo de la fonación y los recursos de la voz, para tomar conciencia de los propios hábitos, para corregirlos mediante el ejercicio y la automatización de los mecanismos más adecuados.

Al momento de ingresar a la carrera docente es importante saber en qué condiciones se encuentra la laringe de cada aspirante, porque puede tener patologías que le podrían impedir el ejercicio de la profesión, cuando tengan que tramitar el certificado de aptitud psicofísico.

Es responsabilidad profesional de los evaluadores de los futuros docentes informarles esta situación y tratar de subsanar cualquier patología presente para otorgar el tratamiento correspondiente y las herramientas para el correcto manejo de la voz.

Este manejo correcto de la voz, independientemente de las afecciones físicas que pueden presentarse en cada individuo, debe ser materia curricular en la formación profesional. Es decir, incorporar como materia teórico-práctica "uso correcto de la voz" en todos los años de cursado, lo que implica una concientización y aprendizaje. Por ello es necesario conocer el mecanismo de la fonación y los recursos de la voz, para incorporar hábitos, y para corregirlos mediante el ejercicio y la automatización de los mecanismos más adecuados.

Asimismo, deberá contemplarse la realización de evaluaciones orgánico-funcional al inicio de la carrera docente para determinar la condición de los alumnos al ingresar a la carrera, ya que si existiera alguna patología, se podría realizar un tratamiento adecuado y poder ingresar a la carrera en las mejores condiciones.

Todo lo anterior supone una modificación en la curricula de la carrera docente, lo que es arbitrio de la Dirección General de Escuelas, por lo que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 5 de septiembre de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado, que la Dirección General de Escuelas implemente, en la curricula de la carrera docente como materia teórico-práctica el "uso correcto de la voz" en toda la extensión de cursado y la realización de evaluaciones orgánicas-funcionales al inicio de la carrera docente.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo remítase copia de la presente con sus fundamentos a las autoridades de la Dirección General de Escuelas, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24

## PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 73265)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento de San Martín, como en la mayoría de los departamentos de la Provincia, entrenar al aire libre es una tendencia que suma adeptos día a día. Hombres y mujeres de todas las edades se reúnen en los espacios verdes para hacer ejercicio y disfrutar de un momento de distensión.

Todos los días y a toda hora, se pueden ver Sanmartinianos de todas las edades en plazas y parques del departamento ejercitándose, cada vez son más los que dejaron de lado el gimnasio y entrenan al aire libre.

Una de las razones que lleva a las personas a realizar este tipo de actividad es que encuentran mejoras inmediatas en su estado de ánimo y autoestima. Entonces, a pesar de que buscan mejorar su rendimiento deportivo, también se suman porque quieren perfeccionar las relaciones con los demás y con ellos mismos.

Las mujeres que trabajan, tienen hijos y quehaceres en sus hogares, suelen tener poco tiempo para poder ir a un gimnasio. Sin embargo, varias mendocinas han encontrado una alternativa para dedicarse un tiempo sin dejar de cumplir con sus obligaciones diarias: armar grupos de amigas y contratar una profesora.

Esta es una tendencia que ya tiene algún tiempo, pero que ha comenzado a hacerse más notoria este año. Así, pueden verse a las féminas realizar actividades en diferentes espacios verdes para ponerse en forma y mejorar su calidad de vida. Más allá de lo estético o físico, hacer actividad física es beneficioso para la mente, es importante aprovechar las horas de sol, ya que influye en la obtención de la vitamina D. Estudios más recientes han demostrado que la exposición a rayos ultravioleta de individuos sanos consigue una reducción mantenida de la presión arterial. Dado que una pequeña reducción de la presión arterial a nivel poblacional puede traducirse en un gran impacto sobre la mortalidad cardiovascular –por ictus o infarto de miocardio- podemos concluir que el ejercicio al aire libre tiene un claro efecto favorable sobre la población.

Se ha demostrado científicamente que hacer ejercicio brinda mejor calidad de vida y permite llegar a edades más avanzadas, previene enfermedades y quita el estrés. La prevención es la mejor manera de cuidar la salud de los ciudadanos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve el cuidado de la salud física y psicológica de toda la población, haciendo principal hincapié en la prevención de enfermedades.

Por estos motivos, y teniendo la ventaja de contar con espacios verdes para realizar deportes en

el Departamento de San Martín, sumado a los beneficios que conlleva la actividad física al aire libre para la población, es que se solicita la instalación de "Pistas de salud" al menos en tres puntos de dicho departamento: Parque Agnesi, Parque Sarmiento y en la Ciclovía ubicada entre carril Montecaseros y calle Robert. Dicha petición surge a partir de la necesidad de revalorizar la salud y el cuidado físico y mental de la población, propiciando los encuentros sociales y ofreciendo el contacto con la naturaleza.

Se considera pertinente que dichas Pistas de Salud cuenten con mobiliario resistente a la intemperie, para ejercitar los distintos músculos corporales y también una etapa para entrar en calor y otra de ejercicio aeróbico, para lo cual deberá componerse mínimamente por:

Elíptico  
Flotador doble  
Remo a caballo y remo simple  
Espaldar con bancos abdominales  
Prensa y twister  
Espaldar de dominadas y flexiones  
Estiramiento lumbar.

Al instalar el mobiliario descrito en áreas verdes y al aire libre, permite a través de su visibilidad:

- Sensibilizar acerca de la necesidad del cuidado preventivo de la salud.
- Aportar buenas prácticas para mejorar la calidad de vida.
- Fomentar sitios de encuentro y recreación intergeneracionales.
- Favorecer y reforzar el compromiso hacia la conservación de las zonas verdes y juegos de la salud como valor para la comunidad.

Adjunto a cada mobiliario, sería conveniente instalar cartelería informativa para su uso y para prevención de enfermedades.

Las Pistas Saludables cumplen un servicio público para el bienestar de la comunidad, incorporando no sólo el concepto del cuidado preventivo, sino también un espacio de encuentro intergeneracional al aire libre, pudiendo ser utilizados por niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores. También se solicita que cuenten con la luminaria adecuada por razones de seguridad.

Por estos breves fundamentos y las consideraciones que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración

Mendoza, 5 de septiembre de 2017.

Liliana Pérez  
Jorge Sosa

Artículo 1º - Que vería con agrado que se realicen "Pistas saludables" en los siguientes puntos del Departamento San Martín: Parque Agnesi, Parque Sarmiento y en la Ciclovía ubicada entre carril Montecaseros y calle Robert, con la luminaria correspondiente.

Art. 2º - Se considera Pistas saludables a los espacios públicos que cuenten con el siguiente mobiliario resistente al aire libre, como ser:

Elíptico  
Flotador doble  
Remo a caballo y remo simple  
Espaldar con bancos abdominales  
Prensa y twister  
Espaldar de dominadas y flexiones  
Estiramiento lumbar.

Art. 3º - Adjunto a cada mobiliario, sería conveniente instalar cartelería informativa para su uso y para prevención de enfermedades.

Art. 4º- Remítase copia Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia de Mendoza y a la Municipalidad del Departamento de San Martín.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2017

Liliana Pérez  
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

25  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73271)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, declarar de interés provincial el "IX Seminario Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" organizado y auspiciado por el Área de Coordinación del I.N.V., Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, Dirección de Promoción Económica Departamental y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del corriente año en la "Casa de la Cultura del Bicentenario" del Departamento de Lavalle.

La Municipalidad del Departamento de Lavalle, impulsó un programa convocando a elaboradores de vino casero de todos los Distritos, en el cual se fueron generando vínculos a través de encuentros y trabajos en forma grupal para

diagramar una actividad organizada, derivando en un grupo sólido de emprendedores para lograr los objetivos propuestos.

Fruto del trabajo y la organización, en el año 2008 se constituyó la "Asociación de Elaboradores de Vinos Caseros de Lavalle", permitiendo pensar en estrategias para seguir avanzando, ya sea en las labores culturales del viñedo, como así también en obtener una buena calidad de la materia prima, conociendo que, de la uva es de donde se comienza la verdadera elaboración de un buen vino casero.

Esta Asociación se propuso como objetivo promover la elaboración de vinos caseros en el departamento, representando y defendiendo los derechos del elaborador ante los organismos oficiales y no gubernamentales de la Provincia y de la Nación, como ante organismos internacionales, realizando actividades de difusión, participando en eventos concernientes a las actividades productivas de la zona, aportando información y contactos para la comercialización de los vinos, organizando la compra de insumos en conjunto, estableciendo relaciones de intercambio cultural y científico con otras entidades, colaborando así con tareas de investigación y asesoramiento técnico.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación impulsó la promoción de los vinos artesanales del Departamento de Lavalle en diferentes Provincias del País, a través de la posibilidad de participar en rondas de negocios, capacitación en técnicas de packaging para lograr una mejora en la presentación del producto y en la comercialización del mismo.

A partir del año 2009, se organizó con el apoyo de la Comuna, el I. N. V. , y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el "1º Seminario Nacional de Vinos Caseros", donde con gran satisfacción se logró incentivar la organización de los grupos elaboradores en diferentes provincias y el reconocimiento de las necesidades que se encontraban en el sector.

Posteriormente en el año 2010 se sumaron instituciones en apoyo a este trabajo, como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Subsecretaría de Agricultura Familiar lo que permitió que un mayor número de productores pudieran llegar a capacitarse e intercambiar experiencias en el Departamento de Lavalle.

En los años 2011 y 2012 más de 300 elaboradores, estudiantes de Enología, Agronomía y profesionales afines, participaron del III y IV Seminario Nacional logrando una gran convocatoria dado los temas abordados y la calidad de los expositores.

En virtud de los antecedentes señalados, la Asociación de Elaboradores de Vinos Caseros de Lavalle organiza por octavo año consecutivo el evento denominado "IX Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal".

En el marco del mencionado Seminario se incluirá la entrega de premios del "8vo Concurso Nacional de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle, auspiciado y

fiscalizado por Instituto Nacional de Vitivinicultura, a realizarse el día 27 de septiembre del corriente año en la Sala de Degustación del I. N. V. en Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza.

Se debe tener en cuenta que el evento redundará en beneficio tanto de los elaboradores de la Provincia como de otras regiones, estudiantes y público en general promoviendo también el turismo y la economía local.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado y a fin de propiciar y valorar el trabajo y esfuerzo de los productores de vino casero y artesanal solicito a ésta H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el "IX Seminario Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" organizado y auspiciado por el Área de Coordinación del I.N.V, Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, Dirección de Promoción Económica Departamental y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del corriente año en la "Casa de la Cultura del Bicentenario" del Departamento de Lavalle.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73284)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 1999 se inaugura la Escuela 1-718, "Profesor Nicolás Bustos Dávila" en la calle Domínguez 773 de Colonia Pehuenche, por necesidad imperiosa del barrio, la cual comprende desde el nivel inicial hasta 7º año. Teniendo en cuenta la demanda de barrio, se crea el tercer ciclo de la EBG, siendo la única institución en Malargüe que cumple con la ley Federal de Educación.

Los resultados con la EGB 3 fueron muy positivos, ya que se logró que alumnos de una zona de alta vulnerabilidad social terminaran la escolaridad básica y que muchos, siguieran estudiando en el nivel Polimodal.

En 2009 se crea la Escuela Sin Nombre 4-228, para dar continuidad a la escolarización

secundaria obligatoria de los alumnos de la Escuela 1-718 Bustos Dávila, asegurando su organización en el Sistema Educativo.

A los efectos de una mayor organización fue necesario trasladar toda la documentación correspondiente a legajos de alumnos y planta funcional de 8º y 9º año de educación básica de la escuela antes mencionada. (Resolución 271/09).

Por Resolución 149/09 DGE, su primera Directora fue la Prof. Nilda Zuchelli. En octubre del mismo año, (Resolución 793/09 DEByP) se le otorga la modalidad Producción de Bienes y servicios con orientación Electromecánica, Nivel Polimodal que comprende de cuatro años. Contaba con una matrícula de 101 alumnos, en dos secciones de 8º año y dos de 9º año.

En el año 2010 inicia sus actividades en un nuevo edificio ubicado en la calle Uriburu 963, casa habitacional acondicionada para tal fin, con una matrícula de 109 alumnos. Además se suman dos divisiones de 1º año. En abril se autoriza la creación de una sección más de 8º año, para alumnos repetidores. La matrícula asciende a 123 alumnos. Todos los cargos y horas están, en dicho año, en cargo vacante, con un personal docente que asciende a 32 profesores.

Desde 2010 las actividades son en turno mañana y tarde, con dos preceptores en la mañana y uno en la tarde. Además se otorga un cargo de Regente.

En el año 2011 comienza con la titularidad del cargo de Director, y varios espacios curriculares. Además se autorizan la creación de 2º año, así como la asignación de dos preceptores más, cuatro MEP: uno de electricidad, uno de electromecánica, dos de mecánica y uno de informática. A esto se le suma la asignación de un Orientador Psicopedagogo, un Orientador Social y una Asesor Pedagógicos ya existentes, completan el servicio de orientación. Además con la intención de organizar mas el área es que se suma un asesor técnico a la dirección de educación técnica y trabajo, en la Escuela 4-228.

La imposición del nombre también se llevo a cabo en 2011, llamándose a partir de ese momento "Ing. Eugenio Izsáky" en homenaje a un pionero en el tema de energía eléctrica en Malargüe por propuestas de profesores y alumnos.

Durante el año 2016, la matrícula escolar se vio acrecentada de manera considerable contando con 145 alumnos, se articula con la Escuela 4-018 Gral. Manuel Nicolás Savio secundaria para que cursen materias de contra turnos, para poder acceder a los elementos de enseñanza, como un torno, para dar cumplimiento al proceso de enseñanza aprendizaje.

La matrícula inicial actualmente se encuentra en 204 alumnos y 60 profesores, los espacios ante esta población educativa se ven sumamente reducidos, llegando a condiciones deplorables para la enseñanza. Cabe destacar que la escuela cuenta con dos baños para cientos de alumnos, se encuentra con una sola salida de emergencia, y tres

cursos en planta alta, con una sola escalera de salida, se continua con la articulación de la enseñanza practica con la Escuela 4-019 Técnica Minera, los alumnos que asisten al taller de la calle Uriburu 963, donde se encuentra la escuela, en una casa alquilada, se ven reducidos e incómodos en sus prácticas, ya que son fundamentales para su formación técnica.

La cantidad de divisiones son diez, donde los cursos superpoblados poseen 26 alumnos en cursos bajos, dificultando el desarrollo de las clases, como por ejemplo dibujo técnico donde los alumnos asisten con tableros y no entran cómodamente en las habitaciones destinadas para aulas.

Teniendo en cuenta que la institución es joven, evoluciona; busca responder a la propuesta formativa de la educación secundaria técnica de la Provincia de Mendoza, sin desatender la realidad del contexto donde se inserta.

En este sentido, se procura formar Técnicos en equipos e instalaciones electromecánicas, capacitados para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme al perfil profesional prescripto en la Resolución 15/07 anexo V del CFE. En este camino de profesionalización no solo se orientará al estudiante en conocimientos durante la permanencia en la escuela como al egresarse de ella el estudiante pueda participar ampliamente de la sociedad, con un sentido crítico, reflexivo, moral, responsable y creativo.

Para mejorar el proceso y acceso a la enseñanza, para asignar a cada alumno de la escuela un espacio confortable y apropiado para el saber, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de septiembre de 2017.

Norma Pagés  
María José Sanz  
Stella Maris Ruiz  
Liliana Pérez

Artículo 1º - Se vería con agrado que el "Poder Ejecutivo" incluya en el presupuesto 2018 en carácter de Obra nueva, en la planilla analítica que integre el Plan de Obras Públicas, en el Título, anexo, inciso y rubro correspondiente el siguiente ítem:

Construcción Edificio Escuela 4-228 "Ingeniero Eugenio Iszaky" ubicado en el Departamento de Malargüe Departamento de Mendoza.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente proyecto; se obtendrá tomando los fondos del régimen del plan de obras públicas del ejercicio correspondiente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2017.

Norma Pagés  
María José Sanz  
Stella Maris Ruiz  
Liliana Pérez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

27  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73288)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos días, cuatro trabajadores del área comercial del Banco Nación fueron despedidas. Estas personas se desempeñaban dentro de Nación Servicios, una sociedad anónima, cuyo capital accionario pertenece íntegramente a la entidad financiera estatal. Nación Servicios es una de las empresas del grupo Nación, que realizan tareas bancarias bajo otros convenios, con el objetivo de disminuir costos laborales. El miércoles 6/9 hubo una protesta de la Asociación Bancaria en la sede de la empresa (calle 9 de julio 1146 de Capital), y en los días siguientes se realizaron asambleas en todas las sedes del Nación de la Provincia.

“Estamos pidiendo que los directivos del banco den marcha atrás con estos despidos que se han realizado sin motivos aparentes. El lunes pasado el banco anunció la prestación de nuevos servicios (billetera virtual) y simultáneamente echan a cuatro compañeros”, explicó Sergio Giménez, secretario general de la Asociación Bancaria en Mendoza. “Lo curioso es que estos recortes solo se han producido en Mendoza, por lo que desde el gremio interpretamos que hay un mensaje político dirigido al secretario general de la Asociación Bancaria, Sergio Palazzo”, agregó el dirigente en declaraciones a medios periodísticos de la Provincia.

En las notificaciones que llegaron a los trabajadores se aclaraba que las desvinculaciones se realizaban respaldándose en el Artículo 245 (despido sin causa) de la Ley de Contrato de Trabajo. Los trabajadores vienen denunciando presiones para que renuncien, con descuentos a quienes no logren los "objetivos" mensuales y anuales (bancátela y sino ándate es la frase de las autoridades, según denunciaron a los medios los trabajadores).

Banco Nación aplica, por medio de Nación Servicios, el manual de la flexibilización laboral. Contrariando un fallo judicial, que reconoce a los trabajadores bajo el convenio colectivo de los bancarios, la sociedad anónima conserva a sus empleados en la legislación laboral de comercio, con una parte importante de los sueldos anclado a la productividad. El personal es utilizado como rueda de auxilio, aunque producen más del 50% de la plataforma del Nación. Estos cuatro despidos se

producen en simultáneo con anuncios de nuevos planes de expansión de la actividad del Nación.

Consideramos que estos despidos sin causa deben ser revertidos por la empresa, tal como reclaman los trabajadores, por lo que solicitamos se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Que vería con agrado que la empresa Nación Servicios, perteneciente al Banco de la Nación Argentina, reincorpore a los cuatro trabajadores desvinculados sin causa durante el último mes en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

III  
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE  
COMISIÓN:

1 - Expte. 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (BNA-LAC-HPAT)

2 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

3 - Expte. 71223/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) y su acum. 71459/16 y 69915/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado González N. y del diputado Villegas, respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

4 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

5 - Expte. 72596 del 4-4-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional

de Apoyo al Capital Emprendedor. (HPAT-LAC-EEMI)

6 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

7 - Expte. 71620/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo que para acceder a un cargo público, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, por contratación o por otro medio legal, será condición necesaria y obligatoria no contar con sentencia firme por casos vinculados a Violencia de Género, en sus distintos tipos y manifestaciones conforme a la Ley Nacional 26485 –Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-. (LAC-GETP)

8 - Expte. 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. (SP-LAC)

9 - Expte.66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

10 - Exptes. 67669/14 y sus acum. 72501/17, 72512/17 y 72525/17 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Viadana; del diputado Niven y del diputado Cofano, respectivamente, derogando el inciso b) del Art. 28; el inciso a) del Art. 113 y modificando el Art. 107 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-. (LAC)

11 - Expte. 71848/16 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani, implementando una pensión graciable inembargable e intransferible a los/las hijos/as víctimas de femicidios (LAC- HPAT-ESP.GEN)

12 - Expte. 71571/16 -Proyecto de ley del diputado Rueda, declarando de interés Provincial y Bien de Valor Histórico y Cultural de Mendoza a la Huella Turística Portillo-Piuquenes de tramo localizado entre el paraje Manzano Histórico, el Paso Portillo-Piuquenes y el límite geográfico político entre la República Argentina y la República de Chile, en el Distrito Los Chacayes Departamento Tunuyán, región Valle de Uco. (CE-HPAT)

13 - Expte. 72722/17 –Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Plan de Trazabilidad de la Vid para el Control y Erradicación de la plaga Lobesia

Botrana, en el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza.(EEMI-HPAT)

14 - Expte. 72376 del 23-2-17 –Proyecto de ley de los diputados Parisi y Mansur, excluyendo de todo beneficio y o compensación establecida o que se establezca en el marco del Tratado Mendoza-San Juan –Ley 6216-, para tener por cumplida la pauta diversificadora, a todos los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a la Provincia. (HPAT-EEMI)

15 - Nº 70262/16 -Proyecto de ley de los diputados Parisi, Ilardo Suriani y Tanús, autorizando al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar fondos recuperados que surgen de la aplicación de los dispuesto en el Art. 5º, inc. 3) del Decreto 1884/12 para el recupero de créditos que aún no se hayan realizado y se encuentren en situación de hacerlo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 8.182. (OPUV-LAC)

16 - Expte. 70954/16 - Proyecto de ley de las diputadas Guerra, Sanz y Jaime y del diputado Balsells Miró, incorporando el Art. 141 bis; modificando el inciso 6) del Art. 71 y el primer párrafo del Art. 101 y sustituyendo el Art. 148 de la Ley 1079 –Orgánica de Municipalidades- (Creación de Juzgado de Faltas Municipales). (LAC)

17 - Expte. 73195/17 -Proyecto de ley de los diputados Majstruk, Tanús, Campos y de las diputadas Pérez C. y Segovia, aumentando en un 50% la alícuota de ingresos brutos para la carne de cerdo y sus derivados que lleguen importados al territorio provincial. (EEMI-HPAT)

1

EXPTE. 70262

AUTORIZANDO AL I.P.V.

A AFECTAR FONDOS RECUPERADOS  
SEGÚN DECRETO 1884/12

SR. PRESIDENTE (Parés) - Preferencias con despacho.

Corresponde considerar el expediente 70262/16.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PJ) – Señor presidente: la verdad que una alegría enorme poder estar tratando hoy este proyecto en el recinto, darle las gracias al diputado Sosa, que de la Presidencia de la Comisión de Obras fue quien llevó permanentemente adelante el tratamiento de este expediente, inclusive llevando adelante las conversaciones con el actual Directorio del IPV, para que tuviéramos el aval necesario, no solamente político sino también técnico; agradecerle a la comisión de LAC, que también una vez que tuvo el despacho de Obras inmediatamente se procedió a través de sus miembros a la firma del despacho

correspondiente; y decirle que este proyecto viene a hacer un... no diría el final, pero casi el final de una larga lucha que se inició por ahí por el 2002, con los compañeros y amigos del MO.DE.VI.FA, Movimiento de Defensa de Vivienda Familiar de Mendoza, donde a todos los afectados con créditos hipotecarios a través de la aplicación de la 1050, durante todos estos años han visto peligrar su vivienda, su propiedad, su inversión, que han quedado muchas veces a merced de lo que le pedían, y a través de la Justicia, de inclusive de remates de sus bienes, sucedieron remates. La Legislatura se ocupó y preocupó desde ese momento en sacar diversas leyes de protección, y de esta manera el golpe que se le dio a estas familias no fue tan grave como podría haber sido.

Esto viene a terminar un poco con el tema iniciado en ese momento, porque es nada más y nada menos, que la compra y la autorización con los fondos que se han recuperado, en la compra de créditos hipotecarios a través del Gobierno de la Provincia, y con la administración de un fidecomiso que está en manos del IPV, que esos fondos que se van recuperando sirvan para la nueva compra de aproximadamente 60, 70 créditos que están quedando todavía en estas condiciones, y de tal manera, terminar este proceso con la compra de esos créditos hipotecarios por parte del IPV a través del Gobierno de la Provincia, y que se termine con la larga agonía que han tenido numerosas familias en la Provincia de Mendoza; espero que esto no se repita, espero que los nuevos créditos hipotecarios no se apliquen con el esquema salvaje que se aplicó en ese momento, digo porque todo crédito que tenga la posibilidad de ser indexado a través de la inflación, en la Argentina es altamente peligroso; vivimos en un país donde la inflación prácticamente convivimos con inflación, por lo cual, apuntar aquella vivienda social con créditos indexados a través de la inflación, es prácticamente un suicidio, sino que hay que pensar la vivienda social de otro punto de vista, pero eso es parte de otra discusión, creo que no vale la pena tenerla en este momento, donde estamos aprobando -como digo- la posibilidad de terminar con un flagelo que fue la Ley 1050, en muchas familias de Mendoza.

Espero que una vez aprobado aquí, en el Senado tenga la sobriedad necesaria para llevar tranquilidad, paz, y la posibilidad de que pueda la familia empezar a vivir de otra manera y con la tranquilidad necesaria de que no penda la "Espada de Damocles" sobre el bien más preciado, que es su vivienda.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho que obra en el expediente 70262/16.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

-El texto del despacho contenido en el expediente 70262, es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70262/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado OMAR PARISI, mediante el cual "SE AUTORIZA AL IPV A AFECTAR LOS FONDOS RECUPERADOS QUE SURGEN DE LA APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5º INC. 3 DEL DECRETO 1884/12" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar los fondos recuperados que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art 5º inc. 3 del Decreto 1884/12, para el recupero de los créditos que aún no se hayan realizado y se encuentren en situación de hacerlo. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 8182.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de todos los fondos necesarios para la recuperación de créditos hipotecarios de acuerdo a lo establecido en la Ley 8182.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con el asesoramiento de Movimiento en Defensa de la Vivienda Familiar (MODEVIFA) y la Comisión de Seguimiento de Deudores Hipotecarios, constituida por el Decreto 689/2005 del Poder Ejecutivo establecerán el listado de nuevos beneficiarios.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2017.

Alberto Roza, Jorge Sosa, Julia Ortega, Emiliano Campos, Omar Parisi, Carlos Bianchinelli

## DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70262/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado OMAR PARISI, mediante el cual "SE AUTORIZA AL IPV A

AFECTAR LOS FONDOS RECUPERADOS QUE SURGEN DE LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5º INC. 3 DEL DECRETO 1884/12” y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

Sala de Comisiones, 5 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia, Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Carlos Bianchinelli, Pablo Narváez, Lucas Ilardo Suriani, Sonia Carmona

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el expediente 70262.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

- (Ver Apéndice N°1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senado para su revisión.

- Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es temporario, pero recién me acaba de avisar el diputado Manzur y la diputada Liliana Pérez que no van a llegar a la sesión del día de la fecha porque están cumpliendo actividades oficiales en el departamento de Rivadavia, quería justificar su ausencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

#### IV

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE 73203

DISPONIENDO LA ADHESIÓN DE LA PROV. DE MENDOZA  
AL REGIMEN DE ESTABILIDAD FISCAL  
PREVISTO  
PARA LA LEY NACIONAL N° 27264

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 73203, proyecto de ley.

Se va a votar su tratamiento sobre tablas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el expediente 73203.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el proyecto que hoy día estamos sometiendo a consideración y elevado oportunamente por el Poder Ejecutivo hace referencia a una ley, la Ley 27264, la ley denominada como “Ley Pyme” que tuvo un amplio debate en el ámbito legislativo y que llegó por acuerdo de distintos sectores políticos y que en su aprobación también contó con una amplia mayoría de apoyo en ambas cámaras legislativas.

Este proyecto de ley en su momento y ley sancionada posteriormente, suma medidas a los ya existentes apoyos a las pequeñas y medianas empresas, con el fin principal de reactivar la economía y de generar empleo. Está demás decir y remarcar la importancia que las pymes tienen en estos dos objetivos fundamentales y es por ello, que esta ley avanzó, dando y nutriendo distintas herramientas, sin ser demasiado tedioso, pero, sí, a efectos de declarar cuáles son los objetivos que esta ley pretende otorgar a las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Podemos decir que se estableció un nuevo marco tributario para las pymes permitiendo dar herramientas como por ejemplo, la eliminación de la ganancia mínima presunta; la compensación de impuestos a los débitos y a los créditos bancarios; el diferimiento en el pago del IVA a 90 días; la compensación de saldo vía bono fiscal y un profundo cambio en la simplificación administrativa en todos los trámites relacionados con la afip.

También contempla un capítulo importante en relación al fomento de las inversiones, donde les permite a las empresas las desgravaciones de los impuestos de las ganancias de hasta un 10% de las inversiones que realizan durante todo el año, como también hay crédito fiscal por el IVA de las mencionadas inversiones.

También tiene un programa de recuperación productiva que permite la ayuda económica para aquellas pymes, que se encuentran en crisis, como también lo de la elevación de los montos de asistencia en un 50% y todo el apartado relacionado con la simplificación en los trámites administrativos.

¿Qué es lo que esta ley contempla que hace necesaria nuestra adhesión? Hay un capítulo en particular que hace referencia a la estabilidad fiscal y aquí la ley pide que en cada uno de los ámbitos se garantice la estabilidad fiscal para todo el plazo de ejecución que se pretende en esta ley, que va hasta el 31 de diciembre de 2018. Este es el motivo fundamental por el cual se ha elevado a discusión a esta Legislatura este proyecto y que también en el mismo se invita a los municipios a adherir a esta mencionada norma.

La estabilidad fiscal, creemos que nosotros en esta Provincia venimos reflejando a través de distintos proyectos, como el proyecto de ley impositiva, la decisión política de comenzar a disminuir la presión fiscal que tienen todas estas empresas y en definitiva estamos convencidos de que las próximas leyes impositivas que nos tendrán discutiendo en los próximos meses también vendrán en esa misma línea. Pero que mejor que dejarlo establecido en este momento en este proyecto de adhesión y que en definitiva sea la garantía de que en nuestro Provincia tanto el impuesto a los ingresos brutos como el impuesto a los sellos no tendrá modificaciones a la inversa, inclusive, tendrá reducciones graduales, como lo hemos venido haciendo.

Por este y todos los motivos, que anteriormente hemos enunciado, es que vamos a acompañar este proyecto de adhesión elevado por el Poder Ejecutivo. Y solicitamos al resto de los bloques que también lo hagan en el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: para adelantar mi voto negativo al proyecto y pedirle de alguna forma al oficialismo nacional, que lo que acaba de decir el miembro informante sobre las futuras leyes impositivas que se van a debatir en este país, que las hagan conocer antes de las elecciones, así el electorado, la ciudadanía, sabe a qué atenerse a la hora de introducir su voto en la urna, porque es importante para la vida de la sociedad qué tipo de impuestos se van a cobrar, a quién, sobre quién va a recaer la carga impositiva y a quién se va a beneficiar.

En la línea de lo de esta ley, está claro que los beneficiarios son los sectores empresariales y los perjudicados somos los trabajadores, pero la reforma impositiva que se prepara, por lo que se dice, va a ir a profundizar esta línea, e incluso va a profundizar la centralización de los recursos en el Estado Nacional. Entonces, yo me pregunto qué posición va a tener el oficialismo provincial, por ejemplo, frente a una centralización aún mayor de los recursos impositivos que se cobran. Y lo mismo habría que hacer con otros proyectos que se están discutiendo en lugares donde la gente no sabe el contenido de lo que se discute; por ejemplo, la Reforma Laboral; por ejemplo, la Reforma Previsional; que se discuta antes de las elecciones, eso sería lo ideal para que la gente introduzca su voto sabiendo a qué atenerse.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) – Señor presidente: es para anticipar que este bloque va a adherir y va acompañar con el voto positivo esta adhesión a la ley nacional, puesto que significa mantener la estabilidad en el tema impositivo para las pequeñas

y medianas empresas, pero también quería aprovechar para tomarle la palabra al diputado López, en el sentido de que no solo se van a mantener las alícuotas, sino que en algunos casos, van a bajar. Como estamos en vísperas de recibir el proyecto de Ley Impositiva para la Provincia, para el año 2018, esperamos efectivamente que las alícuotas de Ingresos Brutos, Sellos, no solo no aumenten, sino que bajen, como lo ha expresado el diputado López y lo han expresado también algunos voceros del Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, queríamos anunciar nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73203.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El expediente tiene despacho de la Comisión de Hacienda, que no tiene estado parlamentario.

Se va a votar el estado parlamentario del despacho de comisión.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°7)

El texto del despacho de la Comisión de Hacienda, contenido en el expediente 73203, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 73203/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE DISPONE LA ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL 27264”y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente: PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Dispóngase la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley Nacional N° 27264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con las limitaciones y alcances de la presente ley.

Art. 2º - El beneficio de estabilidad fiscal previsto en el artículo precedente comprenderá exclusivamente

al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos y se extenderá por el término dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 27264 sólo en la medida en que los beneficiarios cumplan con la totalidad de los requisitos dispuestos por esa norma.

Art. 3º - La estabilidad fiscal prevista en esta ley importará la imposibilidad del Estado Provincial de incrementar la alícuotas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos correspondientes a las actividades desarrolladas por los beneficiarios y a los instrumentos otorgados por ellos durante el plazo previsto en el artículo anterior.

Art. 4º - Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de septiembre de 2017.

Daniel Rueda, Jorge López, Gustavo Villegas, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Ricardo Mansur, Mario Díaz.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 4º, inclusive.

- El Art. 5º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

2

EXPT 72818

INCLUYENDO LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA DE

LA PROV. DE MENDOZA, LA EJECICION DE ACCIONES EN LOS TRATAMIENTOS DE TRASTORNOS ADICTIVOS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el expediente 72818.

Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) – Señor presidente: quiero agradecer principalmente a la Comisión de Salud y a la Comisión de Hacienda por dar tratamiento a este proyecto, que tiene como finalidad garantizar el ejercicio del derecho de la población a la salud mental, y especificar puntualmente a evitar trastornos adictivos no relacionados con sustancias.

¿Qué son los trastornos adictivos no relacionados con sustancias? Son todas estas conductas repetitivas que producen placer, disminución de la atención; euforia; en unas primeras etapas, y que pierden el dominio, en el cual perdemos el dominio sobre las mismas, y en el transcurso del tiempo producen, generalmente, una perturbación severa en la vida cotidiana, en la faz familiar, social o laboral. Estas conductas repetitivas, son las que en el año 1980, el DSM, que es el Manual de Diagnóstico y Estadística de Trastornos Mentales de la APA, que ¿qué es la APA? La Asociación de Psiquiatría Estadounidense, denomina por primera vez un trastorno adictivo no producido por sustancias, la cual es la ludopatía o trastorno patológico del juego.

A partir de ahí, se abren dos grandes capítulos, a través de este manual que es considerado a nivel mundial como una guía para el lenguaje globalizado de todas las naciones del mundo.

Es decir, que estos dos grandes capítulos son los trastornos adictivos que se dividen en dos grandes grupos: los relacionados con sustancias, que es sobre lo que se ha legislado en Mendoza, hasta ahora; y los trastornos adictivos no producidos por sustancias, justamente, y eso todavía no se ha legislado.

En la actualidad desde 2013, ya no se denomina “ludopatía o trastornos patológicos”, sino, “trastornos por juegos de apuestas”. A partir de ahí, se incorpora también en estos trastornos, no producidos por sustancias, los trastornos producidos por los juegos de internet, en el cual intervienen 10 ó 20 personas en red, que están 10 ó 15 horas con esta patología; también están incluidos en estos, los trastornos a las nuevas tecnologías. Estas dos últimas patologías, tienen una altísima incidencia en niños y adolescentes, son las patologías emergentes en todo el mundo, de acuerdo a la tecnología predominante en este momento.

También están incluidos en esta lista, las compras compulsivas, los trastornos de obsesión por el trabajo o por el sexo. Todavía no están incorporadas en este listado, la adicción por Facebook o por pornografía on line, pero que seguramente en el transcurso del tiempo van a estar incluidas, porque esto es algo que en forma exponencial se va produciendo y sobre todo el tema de las redes sociales.

Estas patologías emergentes, son las que esta ley propone que sean tratadas con predominancia por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, de la Provincia, que deberá incluir en la política de salud pública la ejecución de acciones tendientes al abordaje de esta patología, desde la promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención, el tratamiento, y la rehabilitación de estas patologías.

Por todo lo expresado, solicito señor presidente, la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: habiendo escuchado las palabras vertidas por el autor del proyecto, quiero decir que desde la Comisión de Salud, hemos acompañado al proyecto, dado que hemos considerado que todas las campañas que se hagan tanto en promoción, educación, para la salud, hacia la población, son muy importantes. Tener campañas de este tipo, hace que la población tome conocimiento y tome, también, conciencia a lo que los puede llevar esos trastornos adictivos. Con ese fundamento, hemos dado el voto positivo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo, la toma de estado parlamentario y su posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72818.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto del proyecto contenido en el expediente 72818, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISION

EXPTE. 72818/17.

H. CAMARA:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el Diputado DANIEL RUEDA, mediante el cual "SE INCLÚYE EN LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN, EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS TRASTORNOS ADICTIVOS NO RELACIONADOS CON SUSTANCIAS", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

Artículo.1º - Inclúyase dentro de las políticas de Salud Pública de la Provincia de Mendoza, la ejecución de acciones tendientes a la Promoción, Educación, Prevención y Tratamiento Integral de los Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias.

Art.2º - Se denomina Trastorno Adictivo no relacionado con sustancias a toda aquella conducta repetitiva que produce placer y alivio tensional, sobre todo en sus primeras etapas y que lleva a una pérdida de control de la misma, perturbando severamente la vida cotidiana a nivel familiar, laboral

o social, a medida que transcurre el tiempo. Considerándose las siguientes adicciones conductuales: trastorno por juegos de apuestas (juego patológico); adicción a internet, redes sociales y a las nuevas tecnologías virtuales; compras compulsivas (oniomanía); adicción al sexo; adicción al trabajo y cualquier otra adicción conductual que pueda incorporar el organismo de aplicación.

Art.3º - Se considera a los Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias un padecimiento de salud mental en los términos establecidos en la Ley N° 26.657 -Ley Nacional de Salud Mental- reconociendo quienes lo padecen el pleno goce de los derechos establecidos en la misma y de acuerdo a las Clasificaciones Internacionales (DSM) en vigencia en el ámbito de Salud.

Art.4º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza para la aplicación de la presente ley deberá realizar : Campañas informativas y preventivas permanentes, para desincentivar hábitos y conductas patológicas para toda la población en general;

Campañas educativas para los niños, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

Cursos de capacitación y actualización, en el marco de política de salud pública, destinados al sistema hospitalario público, enfocados en el tratamiento de los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias;

La organización de los Recursos Humanos y de Infraestructura necesarios para el tratamiento y rehabilitación de la población afectada.

La implementación de una línea telefónica de acceso gratuito y un sitio web en los que se dispondrá la información en relación a los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias, centros de atención, tratamientos, horarios y contenidos de los programas previstos para su contención.

f) La promoción de la participación de organizaciones civiles en la aplicación de la presente Ley, así como en el diseño y ejecución de otras medidas o acciones que la complementen. La promoción de la participación de organizaciones civiles en la aplicación de la presente Ley, así como en el diseño y ejecución de otras medidas o acciones que la complementen.

Art.5º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente Ley. En tal carácter tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Verificar el cumplimiento de esta Ley en todos los establecimientos de salud de su dependencia;

b) Instrumentar la habilitación de Centros de Asistencia, Información y Control Estadístico de los

Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias;

c) Garantizar los medios necesarios para la adecuada atención, orientación y tratamiento destinados a la promoción, prevención y tratamiento integral del Trastorno Adictivo no relacionado con sustancias de las personas que lo padecen, incluyendo el ámbito familiar.

Art.6º - Inclúyase en la partida presupuestaria del periodo 2018 y años subsiguientes, el siguiente programa al área que corresponda.

Art.7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de agosto de 2017.

Daniel Rueda Liliana Perez Norma Pages  
Pablo Priore Jorge Lopez Patricia Galvan Hector  
Fresina

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º.

- El Art. 7º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Senadores para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11.54 horas.

- A las 12.09, dice el:

3

### EXPTES. DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum suficiente se reanuda la Sesión.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y resolución.

SR. SECRETARIO (Grau)  
(leyendo):

Bloque Demócrata: expedientes 73260, con modificaciones; 73283 y 73292, que requiere estado parlamentario.

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 73264; 73265, con modificaciones; 73276, con modificaciones; 73278; 73279, con modificaciones; 73284; 73289 y 73309, los dos últimos requieren estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 73261, con modificaciones; 73262, con modificaciones; 73270; 73271; 73272; 73274, con modificaciones; 73282; 73286; 73287; 73290; 73297 y 73298, los tres últimos requieren estado parlamentario.

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: expediente 73288.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73292; 73289; 73309; 73290; 73297 y 73298.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73292; 73289; 73309; 73290; 73297 y 73298, es el siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73292)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde sus inicios, la Asociación de Ronald Mc Donald ha beneficiado a más de 102.000 niños a través de una Casa en Buenos Aires, una en Mendoza, una en Córdoba y otra en Bahía Blanca, una Sala de Padres de Terapia Intensiva y una Sala Familiar de Neonatología dentro del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", una Sala Familiar de Terapia Intensiva dentro del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba, una Unidad Pediátrica Móvil Ronald McDonald y una Unidad de Promoción de Hábitos Saludables.

Más de 9.100 familias con hijos en tratamientos médicos por cáncer, trasplantes u otras enfermedades de alta complejidad han encontrado un verdadero "Hogar lejos del hogar" en la Casa de Buenos Aires, de Mendoza, Córdoba y en Bahía Blanca. La Sala de Padres dentro del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" ha albergado a más de 13.500 padres de niños internados en Terapia Intensiva, mientras que la Sala Familiar de Neonatología ha brindado un espacio y contención a 2.070 madres. Asimismo, la Unidad Pediátrica Móvil Ronald McDonald ha recorrido 200.000 mil kilómetros de nuestro país brindando más de 95.000 prestaciones médicas.

En 2014 inauguraron dos nuevos programas: la Sala Familiar de Terapia Intensiva dentro del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad en Córdoba y la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables.

En 2015 inauguraron la Casa Ronald de Bahía Blanca ubicada dentro del predio del Hospital Dr. José Penna.

La Casa de Ronald McDonald, realiza Cenas Anuales de recaudación de fondos, con el objetivo crear y dar soporte a programas que mejoren directamente la salud y el bienestar de los niños.

Estas cenas solidarias, son el evento central de la Asociación. Su misión principal es ayudar y acompañar a las familias argentinas con hijos en tratamientos médicos por cáncer, trasplantes u otras enfermedades de alta complejidad. Cada edición convoca a cientos de personalidades del ámbito empresarial, político y artístico, quienes se acercan para colaborar con la causa de La Casa.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Cena Anual de la Casa de Ronald McDonald, que se realizará el próximo viernes 15 de septiembre en el Hotel Sheraton.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 73289)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Declarar de interés de esta H. Cámara la obtención del Premio Joven Empresario Argentino por parte del señor Martín Benito, y la obtención del Premio Joven Empresario Mendocino por parte de jóvenes emprendedores”.

Toda sociedad que busca desarrollarse en lo económico y social necesita del aporte de personas con ánimo y visión de emprender negocios, fábricas y nuevas formas de producción y comercialización, en cuanto mayor y mejores emprendedores tenga una sociedad mayor serán los resultados en crecimiento, innovación tecnológica, producción y distribución de nuevos bienes y servicios, entre otras áreas.

Alentar, promover y premiar a esas personas que intentan abrir nuevos y complejos caminos de producción es parte del deber de una sociedad que intenta crecer en forma sostenida, e incrementar el nivel de vida de sus habitantes.

La Federación Económica de Mendoza y la Cámara de Jóvenes Empresarios y Emprendedores de Mendoza, entregaron Premios a diversos jóvenes emprendedores en distintas categorías:

a) Promoción al Oficio: Roberto Gastón Berdugo. “Día del Sur Noticias”, periodismo digital.

b) Innovación y Diseño: Gabriel Rodríguez Rómboli: “TTM Desarrollos”, empresa de ingeniería desarrolladora de equipamiento electrónico con el

objetivo principal de proveer soluciones tecnológicas y de innovación a la industria, transporte e investigación.

c) Impacto Social: Martín Benito de la empresa “Biosano”, que elabora productos 100% biodegradables, asegurando altos niveles de eficiencia tecnológica y garantizando la viabilidad económica.

d) Reconocimiento Social: Pablo Enrique Sosa, de “Brunna Accesorios”, diseño, fabricación y comercialización de productos de bijouterie, marroquinería y demás accesorios.

e) Desarrollo Productivo Regional: Sergio Pablo Mangione, de “Hormex, empresa dedicada a la fabricación de implementos para la construcción.

f) Relevo Generacional: Sebastián Wolff, de “Wolff Instituto de Medicina del Deporte”, institución dedicada al estudio de patologías cardiovasculares y detección precoz de patologías del deportista.

g) Proyección Internacional: María Victoria Esterlich, de “Victoria Esterlich”, fabricación, venta minorista y mayorista de trajes de baño.

h) Desarrollo Tecnológico: Adrián Trovano, de “Acier Mendoza”, fabricación seriada y comercialización de piezas estructurales de acero.

Y resultando como premio mayor de todas la categorías ganador el Sr. Martín Benito de “Biosano”. Como joven empresario premiado en Mendoza por la Federación Económica de Mendoza fue invitado a participar en el concurso Nacional de Jóvenes Empresarios, resultando nuevamente galardonado con el Premio Mayor.

El esfuerzo, la creatividad y el desempeño de estos jóvenes en crear y lograr empresas con proyección de futuro, merecen por parte de los Representantes del Pueblo una distinción que los anime en la prosecución de su noble tarea y que sea guía para generaciones venideras.

Con el convencimiento de estar aportando al engrandecimiento de nuestra Provincia y de la Nación, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de septiembre 2.017.

Julieta Ortega

Artículo 1º - Declarar de interés de este H. Cámara la obtención del Premio Joven Empresario Argentino por parte del señor Martín Benito de la empresa “Biosano”, y de la obtención del Premio Joven Empresario Mendocino edición 2016, en las siguientes categorías:

a) Promoción al Oficio: Roberto Gastón Berdugo. “Día del Sur Noticias”, periodismo digital.

b) Innovación y Diseño: Gabriel Rodríguez Rómboli: “TTM Desarrollos” empresa de ingeniería desarrolladora de equipamiento electrónico con el objetivo principal de proveer soluciones tecnológicas y de innovación a la industria, transporte e investigación.

c) Impacto Social: Martín Benito de la empresa “Biosano”, que elabora productos 100%

biodegradables, asegurando altos niveles de eficiencia tecnológica y garantizando la viabilidad económica.

d) Reconocimiento social: Pablo Enrique Sosa, de "Brunna Accesorios", diseño, fabricación y comercialización de productos de bijouterie, marroquinería y demás accesorios.

e) Desarrollo Productivo Regional: Sergio Pablo Mangione, de "Hormex, empresa dedicada a la fabricación de implementos para la construcción.

f) Relevé Generacional: Sebastián Wolff, de "Wolff Instituto de Medicina del Deporte", institución dedicada al estudio de patologías cardiovasculares y detección precoz de patologías del deportista.

g) Proyección Internacional: María Victoria Esterlich, de "Victoria Esterlich", fabricación, venta minorista y mayorista de trajes de baño.

h) Desarrollo Tecnológico: Adrián Trovano, de "Acier Mendoza", fabricación seriada y comercialización de piezas estructurales de acero.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Julia Ortega

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Producción ganadera de la Provincia está en su gran mayoría en manos de pequeños productores, generalmente de muy escasos recursos, que se desarrollan en esta actividad como medio de sustento familiar en zonas muy áridas y desfavorables.

La situación es preocupante para los ganaderos en Mendoza ya que, a la falta de infraestructura, mano de obra y tecnología, se le suman los daños ocasionados por la fauna silvestre (protegida en la Provincia) que terminan por hacer, de la diversificación agrícola que tanto se pregona, una empresa que tiene más de utopía que de realidad.

El ataque de zorros y pumas a los rebaños genera pérdidas que están entre el 15% y 20%, mientras que cuando el ganado están recién nacidos el daño es mucho mayor".

Cabe aclarar que la depredación no es un fenómeno aislado, sino que tiene que ver con varios factores como las enfermedades epidémicas, la falta de selección y manejo rudimentario de los rebaños en condiciones extensivas, y las sequías, que dejan riesgos de una pérdida mayor en la población ganadera.

Los animales que más preocupan a los puesteros son los zorros y pumas, aunque en algunos sectores de La Payunia los puesteros malargüinos también tienen problemas con las

poblaciones de guanacos que, ante la falta de pastura por las escasas lluvias, llegan a los campos de los alrededores de la reserva disminuyendo el alimento de las cabras, ovejas y caballos.

En Mendoza más del 50% de los productores tiene una irregular tenencia de la tierra, viviendo y produciendo sobre tierras fiscales, de dueños desconocidos, de familiares ya desaparecidos o arrendadas, por lo que se limitan las intenciones de invertir o reinvertir en infraestructura ganadera.

El presente proyecto tiene como finalidad la reglamentación de la Ley 8846, lo que posibilitara a nuestros productores palear las pérdidas por depredación y fortificar el desarrollo de esta actividad ya que es una preocupación constante del estado provincial, para mejorar las condiciones de producción ganadera.

Es por estos fundamentos que solicitamos a la H. Cámara acompañe la sanción favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

Norma Pagés  
Stella Maris Ruiz  
María José Sanz  
Edgar Rodríguez  
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Que la H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la secretaria Legal y Técnica, proceda a reglamentar a la brevedad posible la Ley 8846.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

Norma Pagés  
Stella Maris Ruiz  
María José Sanz  
Edgar Rodríguez  
Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 26 y 30 de septiembre se realizará en la ciudad de San Rafael un evento deportivo destacable, en el marco de las actividades del Tiro Deportivo Olímpico Nacional:

"Concentración y Entrenamiento del Plantel Nacional y Pre Selección Nacional de Tiro Deportivo."

La actividad tendrá lugar en el Tiro Federal Argentino San Rafael.

El desarrollo del entrenamiento contará con la asesoría técnico deportiva del prestigioso

entrenador Checo en la disciplina Lubos Opelka, ex campeón mundial, entrenador nacional y actual manager de la Federación de Tiro de la República Checa. Dicho entrenador asesora y acompaña la planificación de los entrenamientos de deportistas de alto rendimiento del plantel nacional y de pre seleccionados.

En esta oportunidad fue elegido el Club de Tiro Federal de San Rafael para tal Entrenamiento Oficial.

Esto representa un honor para la ciudad, un premio al trabajo que se viene realizando desde la institución, al esfuerzo de los deportistas y sus logros regionales, nacionales e internacionales. A esto se suma la calidad de las instalaciones del Club, apto para el desarrollo de disciplinas olímpicas.

A continuación la nómina de los deportistas convocados y una breve reseña de sus desempeños deportivos:

Fernanda Russo, Campeona Nacional, Campeona Sudamericana Medalla de Plata panamericana Toronto 2015 20º Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016.

Rosendo Velarte: Múltiple Campeón Nacional, Medalla de Oro Panamericano Winnipeg 2003, Record Mundial carabina Tendido Copa Pre Olímpica Río de Janeiro 2016.

Lucía Brissio (San Rafael) Ex Campeona Sud Americana juvenil, sub campeona Nacional, representante campeonato mundial Juvenil 2017, Campeona Sudamericana por equipos con Russo y Morety. Múltiple Campeona Nacional Juvenil.

Ariel Ruiz ex campeón Nacional, múltiples representaciones internacionales.

Facundo Firmapaz: Campeón Nacional y sud americano, medalla de oro en Challenger de Hannover Alemania, número dos del ranking nacional y número uno del ranking juvenil con firmes chances de ser el representante de los JJOO de la Juventud Buenos Aires 2018.

Julián Gutiérrez: Campeón sudamericano juvenil, número dos del ranking juvenil primer suplente para los JJOO de la Juventud.

Iván Haddad (San Rafael) Campeón Nacional Juvenil, tercero en el ranking juvenil, segundo suplente para los JJOO de la juventud.

Milagros Vergara: Ex Campeona Nacional Juvenil (sub 16) con representación internacional año 2017.

Pre seleccionados

Renzo Gentile: (San Rafael) Múltiple campeón nacional en equipo con Iván Haddad.

Agustina Garino: (San Rafael) Medalla de bronce último nacional sub 21, múltiple campeona nacional con Lucía Brissio.

Abril Gómez: Sub Campeona Nacional por equipos (sub 18) quedando en el top 5 en los nacionales sub 21 y sub 18.

El evento deportivo ha sido gestionado por la F.A.C. Federación Argentina de Tiro y cuenta con el apoyo del cuerpo técnico del E.N.A.R.D. (Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo).

Por todos estos fundamentos es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de setiembre de 2017

Silvia Ramos

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Concentración y Entrenamiento del Plantel Nacional y Pre Selección Nacional de Tiro Deportivo a cargo del prestigioso entrenador Checo en la disciplina Lubos Opelka, a desarrollarse en el Tiro Federal Argentino de la ciudad de San Rafael entre los días 26 y 30 de septiembre del corriente año.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 11 de setiembre de 2017

Silvia Ramos

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73297)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que realice de forma urgente las medidas necesarias tendientes a evitar el desalojo dispuesto de la Escuela C.C.T 6-013 "Juana Manso", ubicada en Costa de Araujo, Departamento de Lavalle.

La Escuela 6-013 está ubicada en el Departamento de Lavalle, en la calle Belgrano 454 de Costa de Araujo. El inmueble donde funciona dicha institución es arrendado por el Estado Provincial a un particular.

Esta Escuela, de ámbito rural, brinda alrededor de 16 capacitaciones diferentes a los lavallinos y tiene una matrícula amplia funcionando en ambos turnos desde hace años.

El día viernes 15 de septiembre, según nos consta, se realizará el desalojo de dicha Institución, ya que la Dirección General de Escuelas adeuda veintiún meses de alquiler al propietario.

Siendo alarmante y preocupante esta situación para todos nosotros, y en pos de garantizar la educación y su estabilidad, promover el trabajo y sus capacitaciones constantes, entendemos que es de urgente resolución esta situación.

Por estos fundamentos y otros que se darán oportunamente, solicitamos a esta Honorable Cámara disponga la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que realice de forma urgente las medidas necesarias tendientes a evitar el desalojo dispuesto de la Escuela C.C.T 6-013 "Juana Manso", ubicada en Costa de Araujo, Departamento de Lavalle.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2017.

Claudia Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73298)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a temas de su competencia.

Tenemos conocimiento que el propietario del edificio en donde se encuentra emplazado el CCT N° 6-013 "Juana Manso" ubicado sobre calle Belgrano 454, distrito de Costa de Araujo en el departamento de Lavalle, solicitó mediante carta documento el desalojo inminente de la institución a partir del día viernes 15, del corriente mes por incumplimiento de pago de arrendamiento.

Dicha situación es preocupante debido a que los fines de la institución desde hace más de 35 años es promover la educación y formación de jóvenes y adultos del departamento, incentivando la inserción laboral, generando nuevas oportunidades y el arraigo al Departamento.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2017

Claudia Carina Segovia

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos al desalojo del CCT N° 6-013 Juana Manso, ubicado en el departamento de Lavalle:

a)¿Qué cantidad de meses son adeudados de alquiler?

b)¿Cuál es el monto adeudado?

c)¿Cuáles son los motivos por los cuales se discontinuo el pago del alquiler.

d)¿Existe una tramitación bajo expediente administrativo en curso para dar solución a este tema? En caso afirmativo, indique el estado de situación del mismo.

e)¿De qué forma tienen estimado solucionarlo y en qué tiempo?

Art. 2° - De forma.

Claudia Carina Segovia

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73260, con modificaciones; 73283; 73292; 73264; 73265, con modificaciones; 73276, con modificaciones; 73278; 73279, con modificaciones; 73284; 73289; 73309; 73261, con modificaciones; 73262, con modificaciones; 73270; 73271; 73272; 73274, con modificaciones; 73282; 73286; 73287; 73290; 73297; 73298 y 73288.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 10 al N° 33 inclusive.)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: es para adelantar mi voto negativo a los expedientes 73292 y 73289.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) – Señor presidente: de la misma manera, que conste nuestro voto negativo a los expedientes 73292 y 73289.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde mociones de preferencia.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que la nota 13250, que llegara a la Comisión de Hacienda y que está relacionada a una respuesta de expediente 71622, pase a la comisión donde actualmente se encuentra ese expediente, que es la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: es para pedir que el expediente 70956, es preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) – ¿Puede enunciarnos de que trata?

SR. VILLEGAS (UCR) – Sí, estableciendo el día 20 de marzo de cada año, el “Día Provincial de la Prevención Sísmica”.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Villegas.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) - Señor presidente: la semana pasada mandamos un proyecto de informe para que el Poder Ejecutivo nos dijera que desde comenzó el tema de la alícuota para los créditos hipotecarios de vivienda única, nos dijera qué cantidad de plata es la que, digamos, el gobierno ha perdido con estos cuatro puntos y medio que le quitó a estos créditos para saber en qué condiciones estamos. ¿Por qué? Porque lo que estaba sucediendo en este momento, es que no se ha visto reflejado -cómo era la voluntad del Ejecutivo- no se ha visto reflejado en las cuotas, que de alguna manera, tenía que ver con lo que se proponía que era, el tema de reactivar la economía. Leí artículos del Ministro de Hacienda que hablaba que con esto se preveían entre un 10 y un 15%, la baja, en las cuotas de los créditos hipotecarios.

¿Qué es lo que está pasando en este momento? Tengo aquí notas que hemos recibido de los mismos bancos, donde dice que esto no se puede hacer efectivo; por lo tanto, estamos presentando un proyecto de ley, que voy a pedir que tome estado parlamentario, y que la semana que viene lo tratemos, con o sin despacho, porque creo que a lo mejor ha sido ambiguo el artículo que manda el Ejecutivo, no lo han entendido las entidades financieras, y los únicos que se están beneficiando con este cuatro y medio, son las entidades financieras, y lo están perdiendo todos los mendocinos, porque se podría utilizar en otra cosa.

El artículo que deberíamos reformar -tiene que ver con esto-, con que quede muy claro, que esta plata es para las cuotas y no para la entidad financiera. Por eso, estaría bueno, que también se adjuntara el pedido de informes, porque tenemos que saber cuánta plata ha perdido la Provincia a raíz de esto, que no han hecho las entidades financieras, y que de alguna manera está perjudicando a todos los mendocinos, podríamos usarlo en cualquier cosa, o pasa a las cuotas, o...

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme diputada...

Está hablando un diputado, voy a pedir que la tratemos con el respeto que se merece. Muchas gracias.

SRA. PÉREZ CRISTINA (PJ) - ...Además que es importante para todos, porque lo que hemos leído en los diarios últimamente, es que es impresionante la cantidad de créditos hipotecarios que tenemos.

Hay una gran cantidad de personas que se están acercando, porque el déficit habitacional lo conocemos todos. Necesitamos claramente saber, porque lo que leímos nosotros en el proyecto del Ejecutivo, la voluntad del Ejecutivo era que se viera reflejado en esto, para reactivar la economía; para que la gente pudiera acceder a estos créditos hipotecarios, y todo lo demás.

No es lo que está sucediendo, y entonces, o se lo quitamos a las entidades financieras, y que nos devuelvan la plata que no ha ido donde tenía que ir, y se usa en otra cosa, beneficiando a todos los mendocinos; o que, en realidad vaya a donde se supone que tenía que ir.

Esto viene desde la Nación, en la Nación tampoco se ha podido hacer en muchos casos, viene a la Provincia, y pasa lo mismo; por lo tanto, me parece que estamos perdiendo plata, y que necesitamos rápidamente que esto se solucione.

Por eso, estoy pidiendo para la semana que viene, con o sin despacho, la preferencia del expediente 73308, que habla de este tema que les estoy diciendo, y que me parece que es muy importante que se aboquen al estudio de este tema; y a lo mejor, que venga alguien del Ejecutivo, para que nos cuente cómo está esta situación, que la verdad es que nos está perjudicando a todos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ponemos en consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73308.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia, dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 12.17.

A las 12.19, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. CRISTINA PÉREZ (PJ) – Señor presidente: confío en su palabra, señor presidente, para que la semana que viene podamos traer a alguien que nos explique cuál es la situación que se está viviendo y vamos a pedir la preferencia con despacho de la comisión, entendiendo la urgencia que tiene este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces, la diputada Pérez ha modificado su moción.

Ponemos en consideración la preferencia con despacho del expediente 73308.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia se compromete a hacer las gestiones necesarias también, para traer a quien haga falta para que nos explique la temática que ha planteado la diputada, que me parece muy interesante.

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de una hora para rendir Homenajes.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 12.20.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VI

### APÉNDICE

#### A

(Sanciones)

#### 1

(EXPTE. 70262)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar los fondos recuperados que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art 5 inc. 3) del Decreto 1884/12, para el recupero de los créditos que aún no se hayan realizado y se encuentren en situación de hacerlo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 8.182.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de todos los fondos necesarios para la recuperación de créditos hipotecarios de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8.182.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con el asesoramiento de Movimiento en Defensa de la Vivienda Familiar (MODEVIFA) y la

Comisión de Seguimiento de Deudores Hipotecarios, constituida por el Decreto 689/2005 del Poder Ejecutivo establecerán el listado de nuevos beneficiarios.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU	NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado	Presidente

2

(EXPTE.73203)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispóngase la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley Nacional N° 27.264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con las limitaciones y alcances de la presente ley.

Art. 2º - El beneficio de estabilidad fiscal previsto en el artículo precedente comprenderá exclusivamente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos y se extenderá por el término dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nacional 27.264 sólo en la medida en que los beneficiarios cumplan con la totalidad de los requisitos dispuestos por esa norma.

Art. 3º - La estabilidad fiscal prevista en esta ley importará la imposibilidad del Estado Provincial de incrementar las alícuotas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos correspondientes a las actividades desarrolladas por los beneficiarios y a los instrumentos otorgados por ellos durante el plazo previsto en el artículo anterior.

Art. 4º - Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU	NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado	Presidente

3

(EXPTE. 72818)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Inclúyase dentro de las políticas de Salud Pública de la Provincia de Mendoza, la ejecución de acciones tendientes a la promoción, educación, prevención y tratamiento integral de los Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias.

Art. 2º - Se denomina "trastorno adictivo no relacionado con sustancias" a toda aquella conducta repetitiva que produce placer y alivio tensional, sobre todo en sus primeras etapas y que lleva a una pérdida de control de la misma, perturbando severamente la vida cotidiana a nivel familiar, laboral o social, a medida que transcurre el tiempo. Considerándose las siguientes adicciones conductuales: trastorno por juegos de apuestas (juego patológico); adicción a internet, redes sociales y a las nuevas tecnologías virtuales; compras compulsivas (oniomanía); adicción al sexo; adicción al trabajo y cualquier otra adicción conductual que pueda incorporar el organismo de aplicación.

Art. 3º - Se considera a los trastornos adictivos no relacionados con sustancias un padecimiento de salud mental en los términos establecidos en la Ley N° 26.657 -Ley Nacional de Salud Mental- reconociendo a quienes lo padecen el pleno goce de los derechos establecidos en la misma y de acuerdo a las Clasificaciones Internacionales (DSM) en vigencia en el ámbito de Salud.

Art. 4º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza para la aplicación de la presente Ley deberá realizar:

a) Campañas informativas y preventivas permanentes, para desincentivar hábitos y conductas patológicas para toda la población en general;

b) Campañas educativas para los niños, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

c) Cursos de capacitación y actualización, en el marco de las políticas de salud pública, destinados al sistema hospitalario público, enfocados en el tratamiento de los trastornos adictivos no relacionados con sustancias;

d) La organización de los recursos humanos y de infraestructura necesarios para el tratamiento y rehabilitación de la población afectada.

e) La implementación de una línea telefónica de acceso gratuito y un sitio web en los que se dispondrá la información en relación a los trastornos adictivos no relacionados con sustancias, centros de

atención, tratamientos, horarios y contenidos de los programas previstos para su contención.

f) La promoción de la participación de organizaciones civiles en la aplicación de la presente Ley, así como en el diseño y ejecución de otras medidas o acciones que la complementen.

Art. 5º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente Ley y/o el que en su futuro conserve sus competencias. En tal carácter tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Verificar el cumplimiento de esta Ley en todos los establecimientos de salud de su dependencia;

b) Instrumentar la habilitación de centros de asistencia, información y control estadístico de los trastornos adictivos no relacionados con sustancias;

c) Garantizar los medios necesarios para la adecuada atención, orientación y tratamiento integral del trastorno adictivo no relacionado con sustancias de las personas que lo padecen, incluyendo el ámbito familiar.

Art. 6º - Inclúyase en la partida presupuestaria del periodo 2018 y años subsiguientes, a fin de dar cumplimiento a los alcances de la presente Ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU  
Sec. Habilitado

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

B  
(Resoluciones)

4  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 19 de la 18º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 6-9-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Jorge Tanús, para ausentarse de la Provincia, entre los días 8 al 11 de setiembre de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada Silvia Ramos, para ausentarse del País, entre los días 12 de setiembre al 5 de octubre de 2017.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Ricardo Mansur y a la señora Diputada Liliana Pérez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Nº 70262/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley de los Diputados Parisi, Ilardo Suriani y Tanús, autorizando al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar fondos recuperados que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 5º, inc. 3 del Decreto 1842/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 73203/17 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, disponiendo la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley Nacional 27264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Nº 72818/17, de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del Diputado Rueda, incluyendo en las políticas de salud pública de la Provincia de Mendoza, la ejecución de acciones tendientes a la Promoción, Educación, Prevención y Tratamiento Integral de los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

9

RESOLUCIÓN N° 548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 73292 de 12-8-17 -Proyecto de resolución del diputado Niven, declarando de interés de esta H. Cámara la Cena Anual de la Casa de Ronald McDonald, que se realizará el día 15 de setiembre de 2017 en el Hotel Sheraton.

N° 73289 del 11-9-17 -Proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara la obtención del Premio Joven Empresario Argentino por parte del Sr. Martín Benito de la empresa "Biosano" y de la obtención del Premio Joven Empresario Mendocino Edición 2016.

N° 73309 del 13-9-17 -Proyecto de declaración de las diputadas Pagés, Sanz, Ruiz S. y de los diputados Villegas y Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a reglamentar la Ley N° 8.846 -Creando el "Fondo Especial de Compensación para productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres".

N° 73290 del 11-9-17 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara la concentración y entrenamiento del Plantel Nacional y Pre Selección Nacional de Tiro Deportivo, a desarrollarse en el Tiro Federal Argentino de la Ciudad de San Rafael entre los días 26 al 30 de setiembre de 2017.

N° 73297 del 12-9-17 -Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando que la Dirección General de Escuelas arbitrase las medidas necesarias tendientes a evitar el desalojo dispuesto de la Escuela C.C.T. N° 6-013 "Juana Manso", ubicada en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

N° 73298 del 12-09-17 - Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al desalojo del CCT N° 6-013 "Juana Manso", Departamento Lavalle.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 73260, 73283, 73264, 73265, 73276, 73278, 73279, 73284, 73261, 73262, 73270, 73271, 73272, 73274, 73282, 73286, 73287 y 73288.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

10  
(EXPTE. 73260)

RESOLUCIÓN N° 549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Mendoza Turismo como organismo de aplicación según Decreto Provincial N° 3608/84, dispusiese:

a) Incrementar los controles pertinentes a los centros de esquí de la Provincia, para verificar el cumplimiento de lo establecido en los reglamentos de seguridad y demás exigencias establecidas.

b) Verificase si los Centros de Recreación Turística de la Provincia, cumplen con la premisa de contratar el personal profesional idóneo para la orientación y el cuidado del turista. Asimismo, procediese a la realización de convenios con las empresas a cargo de dichos centros, a fin de que las mismas prioricen la contratación de personal mendocino profesionalizado en Turismo.

c) Realizase convenios con la UNCUYO a los efectos de revisar los planes de la Escuela Provincial de Guías de Alta Montaña y Trekking, situada en la Ciudad de Mendoza, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo a fin de adaptarla a los niveles de exigencias de las escuelas de formación internacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

11  
(EXPT. 73283)

RESOLUCIÓN Nº 550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "De Mendoza a Lima, Diez Pasos Hacia la Libertad", escrito por los Dres. Raúl Francisco Romero Day y Carlos Parma, con dibujos realizados por la Arq. Carla Cuadro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

12  
(EXPT. 73292)

RESOLUCIÓN Nº 551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Cena Anual de la Casa de Ronald McDonald, que se realizará el día 15 de setiembre de 2.017 en el Hotel Sheraton.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

13  
(EXPT. 73264)

RESOLUCIÓN Nº 552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas implementase en la currícula de la carrera docente, como materia teórico-práctica en toda la extensión de cursado el "Uso correcto de la voz". Asimismo, se incluya la realización de evaluaciones orgánicas-funcionales al inicio de la carrera docente.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

14  
(EXPT. 73265)

RESOLUCIÓN Nº 553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase la construcción de "Pistas Saludables", en los Parques Agnesi y Sarmiento del Departamento San Martín, incluyendo la Ciclovía ubicada entre Carril Montecaseros y calle Robert, acompañando cartelería informativa para su uso y para prevención de enfermedades, así como también la instalación del siguiente mobiliario resistente al aire libre:

- Elíptico.
- Flotador doble.
- Remo a caballo y remo simple.
- Espaldar con bancos abdominales.
- Prensa y twister.
- Espaldar de dominadas y flexiones.
- Estiramiento lumbar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

15  
(EXPT. 73276)

RESOLUCIÓN Nº 554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el centésimo aniversario de la creación de la Escuela Primaria Nº 1-196 "Ignacio Álvarez" del Departamento Tunuyán, a celebrarse el día 27 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

16  
(EXPT. 73278)

RESOLUCIÓN Nº 555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "XII Jornadas Cuyanas de Geografía - Huellas y Perspectivas", a realizarse los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, organizadas por el Instituto de Geografía dependiente de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, el Departamento de Geografía y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

17  
(EXPT. 73279)

RESOLUCIÓN Nº 556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura informase si, ante la reforma legislativa efectuada por la República de Chile mediante Decreto Nº 29/2013, se cumplió con el procedimiento previsto en los Art. 8º, inc. 4); Art. 9º y concordantes del Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, aprobado por Ley Nacional 25960.

Art. 2º - En caso de no haberse cumplido el procedimiento referido en el Art. 1, solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura que implementase el mismo a la brevedad.

Art. 3º - Asimismo, que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, informase si a los vinos importados se les efectúan análisis en virtud de lo dispuesto en el Art. 23, inc. a) de la Ley Nacional Nº 14.878.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

18  
(EXPT. 73284)

RESOLUCIÓN Nº 557

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2018 en carácter de obra nueva, en la planilla analítica que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente el siguiente ítem:

Construcción Edificio de la Escuela Nº 4-228 "Ingeniero Eugenio Iszaky", ubicado en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

19  
(EXPT. 73289)

RESOLUCIÓN Nº 558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados al señor Martín Benito, por la reciente obtención del "Premio Joven Empresario Argentino", en virtud de su desarrollo empresario denominado "Biosano".

Art. 2º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados a los siguientes ciudadanos, por la obtención del "Premio Joven Empresario Mendocino" edición 2016, en las siguientes categorías:

a) Promoción al Oficio: Roberto Gastón Berdugo. "Día del Sur Noticias", periodismo digital.

b) Innovación y Diseño: Gabriel Rodríguez Rómboli: "TTM Desarrollos" empresa de ingeniería desarrolladora de equipamiento electrónico con el objetivo principal de proveer soluciones tecnológicas y de innovación a la industria, transporte e investigación.

c) Impacto Social: Martín Benito de la empresa "Biosano", que elabora productos 100% biodegradables, asegurando altos niveles de eficiencia tecnológica y garantizando la viabilidad económica.

d) Reconocimiento Social: Pablo Enrique Sosa, de "Brunna Accesorios", diseño, fabricación y comercialización de productos de bijouterie, marroquinería y demás accesorios.

e) Desarrollo Productivo Regional: Sergio Pablo Mangione, de "Hormex, empresa dedicada a la fabricación de implementos para la construcción.

f) Relevé Generacional: Sebastián Wolff, de "Wolff Instituto de Medicina del Deporte", institución dedicada al estudio de patologías cardiovasculares y detección precoz de patologías del deportista.

g) Proyección Internacional: María Victoria Esterlich, de "Victoria Esterlich", fabricación, venta minorista y mayorista de trajes de baño.

h) Desarrollo Tecnológico: Adrián Trovano, de "Acier Mendoza", fabricación seriada y comercialización de piezas estructurales de acero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

20  
(EXPT. 73309)

RESOLUCIÓN Nº 559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Legal y Técnica, procediese a reglamentar la Ley 8846 -Creando el "Fondo Especial de Compensación para productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres"-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

21  
(EXPT. 73261)

RESOLUCIÓN Nº 560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), informe si a la fecha, existen funcionarios de su área que adeuden impuestos operados desde diciembre de 2015 a la actualidad, con especialidad atención de aquellos que ocupen cargos de mayor jerarquía.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

22  
(EXPTE. 73262)

RESOLUCIÓN Nº 561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo estableciese la obligación a todos los funcionarios de jerarquía provincial de presentar certificado de libre deuda de impuestos provinciales, actualizado o plan de pago vigente, en consonancia con lo normado por el Decreto Nº 1267/17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

23  
(EXPTE. 73270)

RESOLUCIÓN Nº 562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "IX Seminario Nacional de Vino Casero y Artesanal", organizado por el Área de Coordinación del Instituto Nacional de Vitivinicultura, la Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, la Dirección de Promoción Económica Departamental y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del año 2017 en la "Casa de la Cultura del Bicentenario" del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

24  
(EXPTE. 73271)

RESOLUCIÓN Nº 563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "IX Seminario Nacional de Vinos Caseros y Artesanales", organizado y auspiciado por el Área de Coordinación del Instituto Nacional de Vitivinicultura, la Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, la Dirección de Promoción Económica Departamental y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del año 2017 en la "Casa de la Cultura del Bicentenario" del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

25  
(EXPTE. 73272)

RESOLUCIÓN Nº 564

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "8vo Concurso Nacional de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle y auspiciado y fiscalizado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a realizarse el día 29 de septiembre de 2017 en la Sala de Degustación del Instituto en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

26  
(EXPT. 73274)

## RESOLUCIÓN Nº 565

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos referidos al programa "Merienda Saludable":

a) Con respecto a la implementación de frutos de producción regional, según prueba piloto realizada en el año 2013, indique resultados obtenidos en cuanto a la incorporación de magdalenas y demás panificados. Mencione en qué escuelas resultó negativo en caso de corresponder y parámetros considerados para calificar el resultado.

b) Respecto de comedores escolares y quioscos, indique procedimiento para el otorgamiento de habilitaciones y libretas sanitarias, especificando organismo competente y efectivo cumplimiento por parte de los involucrados.

c) Controles realizados a directivos y demás personal de las instituciones tendientes a detectar enfermedades como la celiacía o la diabetes, detallando organismo o área encargada del procesamiento de dicha información y resultados obtenidos por esas encuestas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

27  
(EXPT. 73282)

## RESOLUCIÓN Nº 566

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, informe referido a las medidas político-económicas proyectadas e implementadas para erradicar el desarrollo de criaderos porcinos

clandestinos y con ello, la posterior prevención de enfermedades infecciosas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

28  
(EXPT. 73286)

## RESOLUCIÓN Nº 567

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe sobre el Programa de Fomento de la Inversión Estratégica, también conocido como "Bono Fiscal", detallando lo siguiente:

- a) Listado de empresas beneficiarias.
- b) Condiciones de otorgamiento.
- c) Montos de los mismos.
- d) Si existe un organismo de seguimiento o control de dicho Programa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

29  
(EXPT. 73287)

## RESOLUCIÓN Nº 568

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la edición del libro "Con los Ojos de La Gloria", realizada por niños/as y jóvenes fotógrafos/as, mediante el proyecto cultural coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 20)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

30  
(EXPTE. 73290)

RESOLUCIÓN Nº 569

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Concentración y Entrenamiento del Plantel Nacional y Pre Selección Nacional de Tiro Deportivo, a cargo del entrenador checo Lubos Opelka, a desarrollarse en el Tiro Federal Argentino de la Ciudad de San Rafael, entre los días 26 al 30 de septiembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

31  
(EXPTE. 73297)

RESOLUCIÓN Nº 570

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas arbitrarse las medidas necesarias tendientes a evitar el desalojo dispuesto en la Escuela C.C.T. Nº 6-013 "Juana Manso", ubicada en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

32  
(EXPTE. 73298)

RESOLUCIÓN Nº 571

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al desalojo de la Escuela C.C.T. Nº 6-013 "Juana Manso", Departamento Lavalle:

- a) Cantidad de meses adeudados de alquiler.
- b) Monto adeudado.
- c) Motivos por los cuales se discontinuó el pago del alquiler.
- d) Si existe una tramitación bajo expediente administrativo en curso para dar solución a este tema. En caso afirmativo, indique el estado de situación del mismo.
- e) De qué forma tienen estimado solucionarlo y en qué tiempo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

33  
(EXPTE. 73288)

RESOLUCIÓN Nº 572

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la empresa Nación Servicios, perteneciente al Banco de la Nación Argentina, reincorporase a los cuatro (4)

trabajadores desvinculados durante el último mes en la Provincia de Mendoza .

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 573

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos la Nota 13250.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 574

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 70956/16 - Proyecto de ley de los Diputados Villegas, Narváez y López y de las Diputadas Sánchez, Varela, Pérez L. y Ortega, estableciendo el día 20 de marzo de cada año, como el "Día Provincial de la Prevención Sísmica" en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 575

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 73308 del 13-9-17 - Proyecto de ley de la diputada Pérez C., incorporando el Art. 2º a la Ley Nº 8983.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo 1.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente